



MUNICIPIO DE CISNEROS

(Antioquia)

Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres

CMGRD



**Estrategia Municipal para la
Respuesta a Emergencias y Desastres**

Enero de 2018

**Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Cisneros
Carrera 20 N° 20-37 Teléfono: (4) 863 14 30**



Revisiones del documento:

Alcalde municipal	
Luis Guillermo Álvarez	
Fecha	
Coordinadora de Consejo Municipal de Gestión de Riesgo de Desastre	
Yeisa Ledezma	
Fecha	
Secretaria de Gobierno	
Martha Lina Toro Álvarez	
Fecha	
Secretario de Hacienda	
Robert Byron Betancur Granda	
Fecha	
Secretario de UMATA	
Stiven Londoño Londoño	
Fecha	
Comandante Cuerpo de bomberos voluntarios	
Mónica Patricia Bastamente	
Fecha	
Director(a) E.S.E. Hospital San Antonio de Cisneros	
Gloria Zapata	
Fecha	
Comandante Estación de Policía Nacional	
Cap. Gustavo Adolfo Pérez	
Fecha	
Representante Corporación Ambiental	
Territorial Zenufaná (Of. Vegachí)	
Fecha	
Director(a) Institución Educativa Cisneros	
Elizabeth Narvaez	
Fecha	
Representante de los comerciantes	
Rodrigo Henao	
Fecha	
Representante ASOCOMUNAL	
Gleisy Posada	
Fecha	
Representante Ecopetrol	
Miguel Gutiérrez	
Fecha	



RESUMEN

La Oficina Asesora de Gestión del Riesgo del municipio ha desarrollado el presente documento como la guía para actuar ante las posibles emergencias y/o desastres que pudiesen presentarse en el municipio de Cisneros, en el cual han sido consideradas emergencias anteriores, como el movimiento en masa del año 2011, que afectó a 12 viviendas y 60 habitantes, y como las inundaciones del año 2003, que dejaron varias viviendas destruidas y dos víctimas fatales. Así como riesgos identificados mediante estudios e investigaciones serias de entidades como Invias, que han hecho estudios sobre deslizamientos en la vía Cisneros – Medellín y como el estudio básico de amenazas y riesgos del municipio, contratado por la administración municipal y realizado por la empresa Obras y Ambientes. Las entidades involucradas en la implementación y aplicación de las acciones definidas en la estrategia son: la Alcaldía, Policía, Bomberos, Hospital, I.E. Cisneros, Ecopetrol y demás integrantes del CMGRD.

Acorde a las situaciones de riesgo identificadas para el municipio, se conoce que en el municipio podrían presentarse situaciones como: Movimientos en masa en zona urbana y rural, inundaciones por desbordamiento de quebradas y del río Nus, avenidas torrenciales en diferentes quebradas, vendavales e incendios forestales.

En caso de presentarse una emergencia, el CMGRD ha dispuesto de: Sistemas de monitoreo y seguimiento a eventuales amenazas, así como establecimiento de sistemas de alarmas comunitarias para dar Aviso a la comunidad. La entidad encargada de dar este aviso es el CMGRD de Cisneros, quien es el punto de aviso 24 horas, 7 días a la semana, 365 días al año. Para mayor información en la Oficina de Planeación e Infraestructura, quien es la encargada de la coordinación de la Gestión del Riesgo de Desastres de Cisneros, ubicada en la sede de la Alcaldía, ubicada en la carrera 20 N° 20-37 y cuyo teléfono es: (4) 863 14 30.

Para el adecuado funcionamiento de estos preparativos se requiere del conocimiento, pruebas y actualizaciones, por parte de las instituciones involucradas, así como la comunidad en general, facilitando la actuación durante una emergencia, por esto es importante la preparación a nivel personal, familiar, comunitario e institucional (colegios, empresas, iglesias, hospitales, etc.) frente a posibles emergencias y su participación activa en los ejercicios liderados a nivel municipal, distrital, departamental y nacional.

Este documento, que corresponde a la versión inicial de la Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencias, fue construido de manera participativa al interior del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo.



SIGLAS

CMGRD: Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres
CDGRD: Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres
EA: Equipo de avanzada
EMRE: Estrategia Municipal de Respuesta
EDAN: Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades
FMGRD: Fondo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres
IN SITU: En el sitio de la emergencia
MEC: Modulo de Estabilización y Clasificación
PAE: Plan de Acción Especifico para la Recuperación
PMU: Puesto de Mando Unificado
PMGRD: Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres
SAT: Sistema de Alerta Temprana
SNGRD: Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres
TRIAGE: o clasificación es el conjunto de procedimientos asistenciales que ejecutados sobre una víctima orientan sobre sus posibilidades de supervivencia inmediata, determinan las maniobras básicas previas a su evacuación y establecen la prelación en el transporte.
UNGRD: Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres



CAPÍTULO 1 MARCO GENERAL

1. OBJETIVOS DE LA ESTRATEGIA DE RESPUESTA MUNICIPAL

1.1. Objetivo general

Atender las situaciones de emergencia de manera efectiva para proteger la vida, la integridad de los habitantes del municipio, los bienes económicos, sociales, el patrimonio ecológico municipal y la gobernabilidad, en los escenarios de riesgos identificados, en el área urbana y rural del municipio de Cisneros, Antioquia.

1.2. Objetivos específicos

- a. Optimizar la ejecución eficaz y eficiente de los servicios básicos de respuesta.
- b. Reducir el sufrimiento de las personas y satisfacer las necesidades básicas para sobrevivir en situaciones de emergencia.
- c. Mantener la gobernabilidad en el municipio en situaciones de emergencia.
- d. Evitar mayores daños y/o pérdidas tanto sociales como económicas y del patrimonio ecológico municipal.
- e. Mantener la funcionalidad del municipio para facilitar la continuidad de las actividades económicas y sociales.
- f. Facilitar la pronta restitución de los servicios esenciales de los afectados.
- g. Mejorar la coordinación interinstitucional para la respuesta a emergencias y desastres.
- h. Garantizar que se cumplan los estándares establecidos para abordar las situaciones de emergencia.

1.3. Justificación

a. Marco normativo

En Colombia la gestión del riesgo históricamente se ha construido a partir de los desastres. A medida que se fueron presentando grandes eventos de emergencia y desastre el Estado colombiano fue desarrollando políticas y normativas. En especial a partir de los años 70's y 80's del siglo XX, en los que se conformó el Código Sanitario Nacional y se instituyeron los Comités Nacional, Regional y Local de Emergencias, con la Ley 9 de 1979. Posteriormente con la creación del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres – SNPAD, con la ley 46 de 1988. Con el SNPAD se atendieron de



forma mucho más organizada las emergencias en el país. (Ver Tabla 1. Recuento histórico de la normativa de atención al riesgo).

Tabla 1. Recuento histórico de la normativa de atención al riesgo.

CONTEXTO INTERNACIONAL	EVENTO	AÑO	ACCIÓN	MECANISMO
	Terremoto del Tunjuelo (Bogotá)	1644	No se conoce	
	Terremoto de Cúcuta	1875	No se conoce	
		1948	Creación de la Sociedad Nacional de la Cruz Roja y se establece la Organización de Socorro Nacional	Ley 49
		1965	Creación de la Dirección Nacional de la defensa civil	Decreto 3398
		1970	Se otorga a alcaldes y gobernadores funciones relacionadas con la atención de desastres y calamidades	Decreto 1355. Art. 216
	Sismo y maremoto en Tumaco	1979	Código Sanitario Nacional Se instituyen los Comités Nacional, Regional y Local de Emergencias	Ley 9
	Terremoto de Popayán	1983	Atención de la emergencia, creación en presidencia de la Oficina de atención de Emergencia.	
		1984	Creación del Fondo Nacional de Calamidades	Decreto 1547
	Avalancha de Armero	1985	Atención de la Emergencia	
		1988	Creación del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres – SNPAD	Ley 46
		1989	Organiza el SNPAD	Decreto-Ley 919
Conferencia Mundial en GRD - Yokohama		1994		
		1998	Adopta el Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres	Decreto 93



CONTEXTO INTERNACIONAL	EVENTO	AÑO	ACCIÓN	MECANISMO
		2001	Formula una estrategia para consolidar la ejecución del PNPAD en el corto y mediano plazo (2002-2004).	Conpes 3146
Conferencia Mundial sobre la Reducción del riesgo Hyogo (Japón)		2005	Firma y respaldo por parte de Colombia	
	"2da Temporada de Lluvias. 2010. " Ola invernal" (Fenómeno "La Niña")	2010	Se atiende la emergencia a través del Ministerio del Interior y de Justicia. Dirección General de Prevención y Atención de Desastres.	
		2011	Crea la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres.	Decreto-ley 4147
		2012	Adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SNGRD	Ley 1523
		2014	Establece los criterios para incorporar la Gestión del riesgo en los POT (Revisión de contenidos de mediano y largo plazo)	Decreto 1807
Conferencia Mundial sobre la Reducción del riesgo Sendai (Japón)		2015	Se establecen los compromisos en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS	
		2016	Adopta el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres	Decreto 308

Sin embargo, la atención dirigida sólo a atender emergencias y desastres ha sido de un alto costo para el país. Según la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo (UNGRD), Colombia es el país de Latinoamérica¹ con la "tasa más alta de desastres recurrentes provocados por fenómenos naturales, con más de 600 eventos reportados cada año en

¹ Tomado y adoptado de Bárcenas 2014. Análisis de vulnerabilidad económica.



promedio” y “el décimo lugar de más alto riesgo económico derivado de dos o más peligros a causa de desastres en el mundo, en la medida que el 84,7 % de la población y el 86,6 % de los activos están localizados en áreas expuestas a dos o más peligros naturales” (UNGRD, 2012).

Es por esto, y a raíz de la Ola invernal de los años 2010-2011, que arrojaron grandes pérdidas sociales, ambientales y económicas y con un alto costo en la reconstrucción, que se planteó construir un sistema de atención al riesgo de manera distinta, concebido no sólo para atender emergencias. Y así en el año 2012 se publica la ley 1523, que plantea una nueva estrategia de atención, fortaleciendo la prevención con estudios y actividades y obras de mitigación, sin dejar de lado la atención a emergencias.

b. Ley 1523 de gestión del riesgo de desastres

La gestión del riesgo (de desastres) es el proceso social de planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas y acciones permanentes para el conocimiento del riesgo y promoción de una mayor conciencia del mismo, impedir o evitar que se genere, reducirlo o controlarlo cuando ya existe y para prepararse y manejar las situaciones de desastre, así como para la posterior recuperación, entiéndase: rehabilitación y reconstrucción. Estas acciones tienen el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar y calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible.

La gestión del riesgo se constituye en una política de desarrollo indispensable para asegurar la sostenibilidad, la seguridad territorial, los derechos e intereses colectivos, mejorar la calidad de vida de las poblaciones y las comunidades en riesgo y, por lo tanto, está intrínsecamente asociada con la planificación del desarrollo seguro, con la gestión ambiental territorial sostenible, en todos los niveles de gobierno y la efectiva participación de la población.

La ley 1523 de gestión del riesgo de desastres incorpora las normas anteriores de prevención, atención y recuperación de desastres, manejo de emergencias y reducción de riesgos.

c. Componentes de la gestión del riesgo

La ley 1523 de 2012, en atención a cumplir con tareas tanto preventivas como de atención a la emergencia o desastre, plantea un sistema de atención al riesgo, integrado por tres componentes.

- Conocimiento del riesgo



- Reducción del riesgo
- Manejo de desastres



Ilustración 1. Gráfico de componentes de la gestión del riesgo en el esquema de la ley 1523 de 2012

d. Conocimiento del riesgo

Es el proceso de la gestión del riesgo compuesto por la identificación de escenarios de riesgo, el análisis y evaluación del riesgo, el monitoreo y seguimiento del riesgo y sus componentes y la comunicación para promover una mayor conciencia del mismo que alimenta los procesos de reducción del riesgo y de manejo de desastre.

El análisis y la evaluación del riesgo, implica la consideración de las causas y fuentes del riesgo, sus consecuencias y la probabilidad de que dichas consecuencias puedan ocurrir. Es el modelo mediante el cual se relaciona la amenaza y la vulnerabilidad de los elementos expuestos, con el fin de determinar los posibles efectos sociales, económicos y ambientales, y sus probabilidades.

Para avanzar en el conocimiento del riesgo se requiere principalmente de estudios de amenaza y riesgo, que permitan establecer con criterios técnicos el estado real del territorio del municipio, en términos de la amenaza y el riesgo. Estos estudios están reglamentados por el decreto 1807 de 2014, y que fue compilado en el Decreto 1077 de 2015, con todos los decretos relacionados con vivienda y ordenamiento territorial.



Si bien la ley 1523 establece que el principal ente responsable por la gestión del riesgo es el mismo municipio, éste puede ser acompañado, bajo los principios de complementariedad y subsidiaridad, por la Corporación Autónoma Regional, que para el caso de Cisneros es CORANTIOQUIA, por el DAPARD y por la UNGRD. Esto quiere decir que dichos estudios pueden ser hechos en convenios con dichos organismos, aparte de otras entidades que pueden ayudar en la financiación como son el Fondo de Adaptación, entre otros.

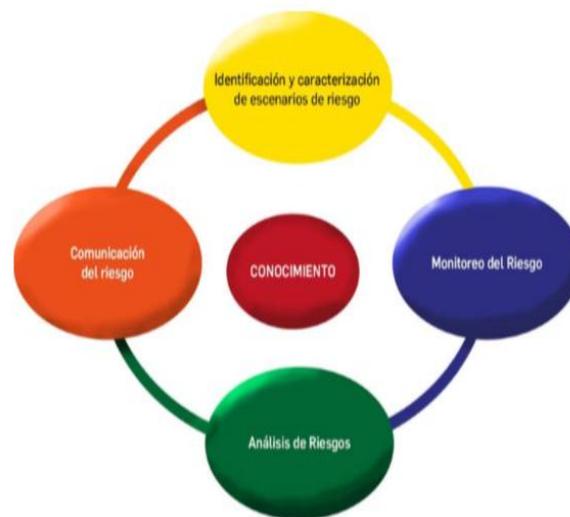


Ilustración 2. Gráfico del esquema de elementos que componen el conocimiento del riesgo

e. Reducción del riesgo

La reducción del riesgo es el proceso de la gestión del riesgo, está compuesto por la intervención dirigida a modificar o disminuir las condiciones de riesgo existentes, entiéndase: mitigación del riesgo y a evitar nuevo riesgo en el territorio, entiéndase: prevención del riesgo. Son medidas de mitigación y prevención que se adoptan con antelación para reducir la amenaza, la exposición y disminuir la vulnerabilidad de las personas, los medios de subsistencia, los bienes, la infraestructura y los recursos ambientales, para evitar o minimizar los daños y pérdidas en caso de producirse los eventos físicos peligrosos. La reducción del riesgo la componen la intervención correctiva del riesgo existente, la intervención prospectiva de nuevo riesgo y la protección financiera.



Ilustración 3. Gráfico del esquema de elementos que componen la reducción del riesgo

La reducción del riesgo, en términos prácticos, consiste de la implementación de las medidas de intervención que se deriven de los estudios de amenaza y riesgo, aparte de otras medidas contempladas en planes de contingencia para diversas situaciones de amenaza y riesgo. Dichas medidas pueden ser prospectivas o correctivas. Además de dichas medidas la reducción del riesgo también debe implementar la intervención financiera.

- La intervención prospectiva es el proceso cuyo objetivo es garantizar que no surjan nuevas situaciones de riesgo a través de acciones de prevención, impidiendo que los elementos expuestos sean vulnerables o que lleguen a estar expuestos ante posibles eventos peligrosos. Su objetivo último es evitar nuevo riesgo y la necesidad de intervenciones correctivas en el futuro. La intervención prospectiva se realiza primordialmente a través de la planificación ambiental sostenible, el ordenamiento territorial, la planificación sectorial, la regulación y las especificaciones técnicas, los estudios de prefactibilidad y diseño adecuados, el control y seguimiento y en general todos aquellos mecanismos que contribuyan de manera anticipada a la localización, construcción y funcionamiento seguro de la infraestructura, los bienes y la población.

- La intervención correctiva es el proceso cuyo objetivo es reducir el nivel de riesgo existente en la sociedad a través de acciones de mitigación, en el sentido de disminuir o reducir las condiciones de amenaza, cuando sea posible, y la vulnerabilidad de los elementos expuestos. La intervención correctiva se apoya principalmente en la ejecución de obras de mitigación estructurales, tales como muros de contención, jarillones, canalizaciones, espolones de playa, etc.



- La protección financiera consiste de mecanismos o instrumentos financieros de retención intencional o transferencia del riesgo que se establecen en forma ex ante con el fin de acceder de manera ex post a recursos económicos oportunos para la atención de emergencias y la recuperación. La herramienta principal de la protección financiera es el establecimiento del Fondo Municipal de Gestión de Riesgo de Desastres FMGRD.

De la misma manera que en el proceso de Conocimiento del riesgo el municipio puede ser acompañado, bajo los principios de complementariedad y subsidiaridad, por CORANTIOQUIA (que acompaña los procesos de intervención prospectiva y correctiva, mas no los de protección financiera), por el DAPARD, por la UNGRD y por otras entidades estatales o privadas que pueden, mediante convenios, fortalecer la tarea de la Reducción del riesgo.

f. Manejo de desastres

El manejo de desastres es el proceso de la gestión del riesgo compuesto por la preparación para la respuesta a emergencias, la preparación para la recuperación pos desastre, la ejecución de dicha respuesta y la ejecución de la respectiva recuperación, entiéndase: rehabilitación y recuperación.



Ilustración 4. Grafico del ciclo del manejo de desastre



Históricamente el manejo de desastres ha sido la forma principal en que se atendieron las amenazas y riesgos, previos a la ley 1523 de 2012. Sigue siendo el componente al que más se le dedican esfuerzos humanos y recursos financieros, y el que más genera impactos directos en la gestión del riesgo, tanto para el Estado como para la población y los sectores productivos, públicos y privados.

Con la ley 1523 estos procesos de manejo de desastres se deben atender de manera planificada y organizada, de tal manera que el uso de los recursos humanos y financieros implicados en algún proceso de atención a emergencia y desastre sea eficiente, eficaz y efectivo.

La autoridad municipal debe formular y concertar con su respectivo consejo de gestión del riesgo, un plan de gestión del riesgo de desastres y una estrategia para la respuesta a emergencias para su respectiva jurisdicción, en armonía con el plan de gestión del riesgo y la estrategia de respuesta nacionales. El plan y la estrategia, y sus actualizaciones, son adoptados mediante decreto expedido por el alcalde.

El plan de gestión de riesgo y la estrategia municipal de respuesta, deben considerar las acciones específicas para garantizar el logro de los objetivos de la gestión del riesgo de desastres.

Para las acciones de manejo de desastres, el municipio puede ser acompañado, bajo los principios de complementariedad y subsidiaridad, por el DAPARD y por la UNGRD, especialmente en casos en los que su capacidad operativa se ve superada y se requiere el apoyo del departamento y/o de la nación. En este componente CORANTIOQUIA no puede apoyar las tareas de atención a desastres, por superar el alcance de sus funciones en términos de gestión del riesgo, pero puede actuar como observador y tiene un papel clave en la recuperación ambiental pos desastre.

g. Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencias EMRE

Como parte del manejo de desastres, la ley 1523 de 2012 define que se debe construir la Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencias, que consiste de la ejecución de las actividades necesarias para la atención de la emergencia como accesibilidad y transporte, telecomunicaciones, evaluación de daños y análisis de necesidades, salud y saneamiento básico, búsqueda y rescate, extinción de incendios y manejo de materiales peligrosos, albergues y alimentación, servicios públicos, seguridad y convivencia, aspectos financieros y legales, información pública y el manejo general de la respuesta, entre otros. La efectividad de la respuesta depende de la calidad de la preparación.



En este sentido, el diagnóstico a continuación se orienta al reconocimiento de la organización en cuanto a la gestión del riesgo del Municipio de Cisneros. En primer orden la estructura del CMGRD, su capacidad de respuesta a emergencias, el manejo de las herramientas y acciones que permitan consolidar la Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencias – EMRE.

1.4. Diagnóstico de estado de la gestión de riesgo del municipio de Cisneros

a. Conformación Consejo Municipal de Gestión de Riesgos de Desastres.

El CMGRD de Cisneros, está integrado por los representantes de las entidades enunciadas en la Tabla 2. Tabla: CMGRD enero 19 de 2018. Para la fecha de revisión de la integración del CMGRD inicia como coordinadora la Secretaria de Planeación la Ingeniera Yeisa Yamira Ledezma Arboleda.

Tabla 2. Tabla de miembros del CMGRD. Enero 19 de 2018

Secretaria de Planeación
Secretaria de Hacienda
Secretaria de Gobierno
Secretaria de Salud
UMATA
Secretaria de Educación
Cuerpo de Bomberos
Hospital
Policía
Mesa ambiental
Institución Educativa Cisneros
Representante de los comerciantes
Representante Asocomunal
Ecopetrol



Ilustración 5. Fotografía de reunión del CMGRD. Fuente: Obras y Ambiente S.A.S / enero 19 de 2018

La conformación o estructura actual del CMGRD de Cisneros, amerita la adición de los representantes de la CAR, para el caso de Cisneros – CORANTIOQUIA - en este caso por cumplimiento normativo y de la Empresa prestadora de Servicios Públicos municipal. Se adopta esta medida y se incorpora al acta de la reunión del 19 de enero de 2018.

Para las reuniones posteriores se extendió la invitación a CORANTIOQUIA y a la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Cisneros S.A. Estos últimos han participado activamente en las sesiones de talleres de formulación de la EMRE.

b. Plan Municipal De Gestión de Riesgos de Desastres (PMGRD)

El Municipio de Cisneros cuenta con un Plan Municipal de Gestión de Riesgos de Desastres, actualizado al año 2016. En el marco de los talleres del proyecto se avanza en el fortalecimiento del comité.

En cuanto a las acciones para tomar medidas de seguridad en caso posibles emergencias, se han realizado 3 simulacros en los últimos años del siguiente orden:

- Sismo: 2016
- Movimiento en masa: 2017
- Detonación de carga explosiva: 2017

c. Reporte histórico de eventos 1912 – 2012

En las bases de datos SIMMA (sistema de información de movimientos en masa del Servicio Geológico Colombiano –SGC), inventario de desastres de Antioquia del Departamento Administrativo del Sistema para la Prevención, Atención y Recuperación de Desastres (DAPARD) y DESINVENTAR se encontraron 31 reportes por fenómenos naturales



(inundación y fenómenos de remoción en masa) para el municipio de Cisneros desde el año 1921 hasta el año 2012. (Municipio de Cisneros, 2017).



Ilustración 6. Porcentaje de eventos de amenaza en el municipio

1.5. Escenarios posibles amenazas

De acuerdo con el diagnóstico del Plan Municipal de Gestión de Riesgos de Desastres, (Cisneros, 2016) se presentan los siguientes escenarios posibles de amenazas para el municipio. Es de aclarar que el escenario “Minería” deberá ser precisado en el próximo taller del CMGRD. Dado que en Cisneros se desarrolla minería subterránea y a cielo abierto, de acuerdo con lo expresado por el CMGRD la mayor afectación es la contaminación a las fuentes hídricas.

- Inundación
- Movimientos en masa
- Socavación lateral
- Incendios forestales
- Tecnológicos
- Vendavales
- Sismos
- Incendios estructurales
- Biológicos
- Desabastecimiento de agua



- Minería

1.6. Estudio básico de amenazas naturales

De acuerdo con el Estudio básico de amenazas naturales (Municipio de Cisneros, 2017) se identificaron cuatro tipos de procesos morfo dinámicos que implicarían algún tipo de amenaza dentro de la cuenca del Rio Nus sobre el municipio de Cisneros, estos son:

- La socavación de cauces
- La erosión superficial
- La remoción en masa
- La inundación

a. Análisis de las áreas con condición de riesgo

Para la determinación de las zonas con condición de Riesgo para Movimientos en Masa, Inundación y Avenidas Torrenciales en el municipio de Cisneros, se realiza un análisis con cada una de las amenazas altas resultantes y se cruza con la información cartográfica de equipamientos, infraestructura y viviendas presentes en la zona de estudio para determinar.

- Áreas con condición de riesgo por movimientos en masa.
- Áreas con condición de riesgo por inundación.
- Áreas con condición de riesgo por avenidas torrenciales.

A continuación, se presentan los mapas desarrollados en el Estudio básico de amenazas naturales (Municipio de Cisneros, 2017).

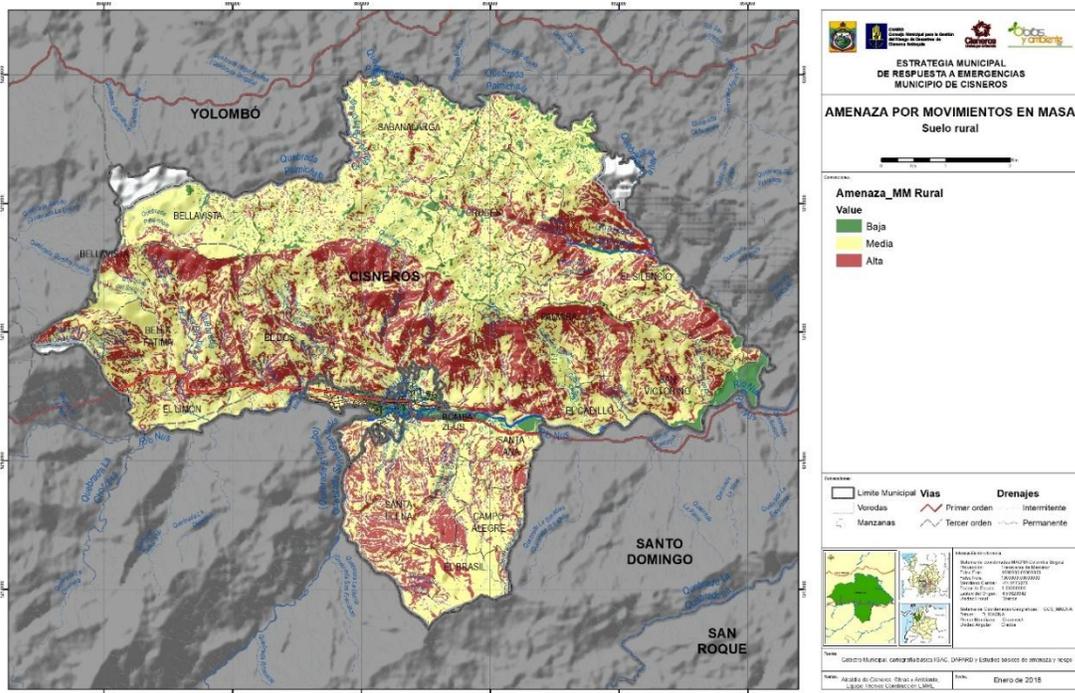


Ilustración 7. Mapa de Amenaza por movimientos en masa en Cisneros

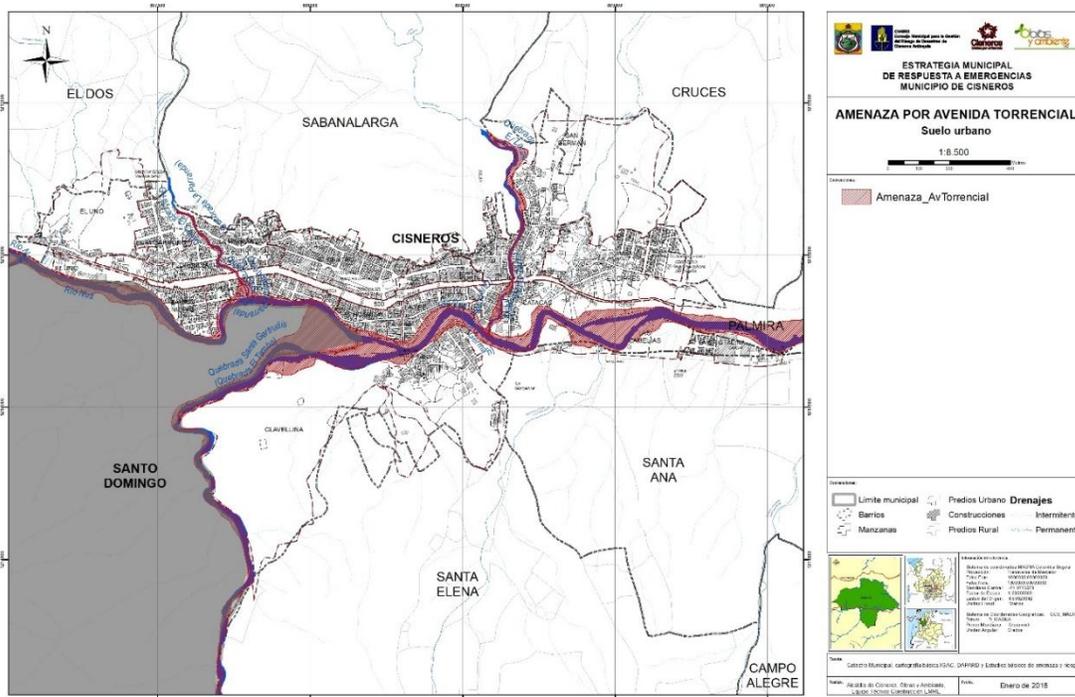


Ilustración 8. Mapa de Amenaza por Avenida torrencial en Cisneros



1.7. Articulación con el CMGRD – DAPARD – Alcaldía Municipal – Organismos De Socorro – Fuerzas Armadas.

Uno de los resultados del proceso de formulación de la EMRE es la articulación con entidades relacionadas con la gestión del riesgo a nivel departamental y nacional y el Municipio de Cisneros; en primera instancia la reunión realizada entre la directora del DAPARD, abogada Juliana Lucía Palacio Bermúdez y el Alcalde municipal, Luis Guillermo Álvarez González; encuentro en el cual Obras y Ambiente realizó el acompañamiento con el fin de orientar los procesos de la EMRE y la posibilidad de dotación del Cuerpo de Bomberos.

La participación activa en los talleres de la EMRE, que realiza la Policía y los voluntarios del Cuerpo de Bomberos, son muestra clara de la articulación con el CMGRD. Los representantes de estas entidades, han realizado importantes aportes al proceso en curso, mediante la formulación de propuestas, el reconocimiento del territorio y las acciones reales ante posibles emergencias.

1.8. Priorización de riesgos

De acuerdo con los resultados obtenidos en el mapeo colectivo y los talleres de priorización de los posibles escenarios de riesgos realizado por el CMGRD, y con base a los parámetros metodológicos de la UNGRD (Desastres, 2013), se identificó que los principales riesgos en el municipio son:

- Movimientos en masa
- Inundación
- Avenida torrencial
- Incendios forestales
- Vendavales



CAPÍTULO 2 IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO

2. PERFIL DEL MUNICIPIO

2.1. Reseña histórica del municipio de Cisneros

Se considera que el municipio de Cisneros, fue fundado el 3 de febrero de 1910 cuando fue inaugurado con gran solemnidad el servicio de trenes del Ferrocarril de Antioquia; pero casi un año atrás había sido creado un corregimiento lo que indica que su fundación fue anterior a 1910. La línea férrea fue inaugurada en Sofía antes La Palmichala el 20 de julio de 1908.

Se continuaron los trabajos con celeridad hacia el punto conocido como el paraje El Zarzal que más adelante en el año 1910 por acuerdo número 3 del 11 de enero, emanado del Honorable Concejo de Yolombó, en su artículo primero decía: “Erígese en fracción el paraje El Zarzal, última estación del Ferrocarril de Antioquia”. Y el artículo segundo: “Tal fracción tendrá por denominación Estación Cisneros”.

Este territorio fue habitado años atrás por la tribu Tahamí quienes tenían un aprecio especial por la agricultura, la orfebrería, la cerámica y practicaban de la misma manera, las tradiciones y costumbres de los Yamesíes que poblaron parte de la región Antioqueña, el Zarzal era corregimiento de Yolombó y estimado ampliamente por dicho municipio por cuanto generaba una gran riqueza reflejada en la agricultura y la ganadería; además estaba ubicado en un punto de suma estrategia para el transporte ya que hasta aquí llegaba el servicio del tren y a lomo de mula transbordaban la carga hasta Santiago donde se iniciaba de nuevo el Ferrocarril. Entusiasmados por esta situación, varias personas apoyadas por el ente Departamental, emprendieron una lucha con el fin de independizarse de Yolombó, hecho que fracasó en los primeros intentos pero que más tarde surtió los efectos que esperaba y fue así como por medio de Ordenanza número 011 del 3 de abril de 1923, se erige como municipio a este paraje (El Zarzal), denominándolo Cisneros, en honor al Ingeniero cubano Francisco Javier Cisneros persona que realizó los trazos del ferrocarril desde Medellín hasta la estación de Pavas.

El primer cabildo que se reunió en Cisneros, al iniciar esta localidad su vida municipal realizó su primera sesión en el local de la escuela de niños estando conformada la mesa directiva por Santiago López, Presidente; Isaías Cuartas, Vicepresidente; Rafael Castaño, miembro principal; Delfín Quintero, miembro principal; Luis Gómez, miembro principal; y Miguel A. Cárdenas, Secretario. El primer Alcalde que tuvo esta localidad fue Fernando



Eduardo Ramírez y su secretario, Fernando Pedro Arismendi A. Así también, el presupuesto de gasto a partir del primero de julio al 31 de diciembre de 1923 fue de \$ 9603.

Su vida religiosa se enmarca dentro de la vida católica apostólica y romana, posee un solo templo que lleva el nombre de Nuestra Señora del Carmen creada el 5 de octubre de 1928, mediante Decreto expedido por el excelentísimo Monseñor Manuel José Caicedo, arzobispo de Medellín. Para la creación de ésta parroquia se segregaron terrenos de la parroquia de Santo Domingo, San Roque y Yolombó. En el mismo decreto de erección fue designada patrona Nuestra Señora del Carmen y como titular de la iglesia a San Juan Bautista Vianey. Esta parroquia pertenece a la diócesis de Girardota y tiene un estilo Neo Clásico. Igualmente, hay una capilla de estilo gótico.

2.2. El territorio municipal y el componente político

El municipio de Cisneros está localizado al nordeste del Departamento de Antioquia a los 6°32'32" de latitud norte y 0°59'30" de longitud oeste del meridiano de Bogotá, dista aproximadamente 88 Km. de Medellín, por la ruta Bello, Copacabana, Girardota, Barbosa y Porcecito como se muestra en la 09.

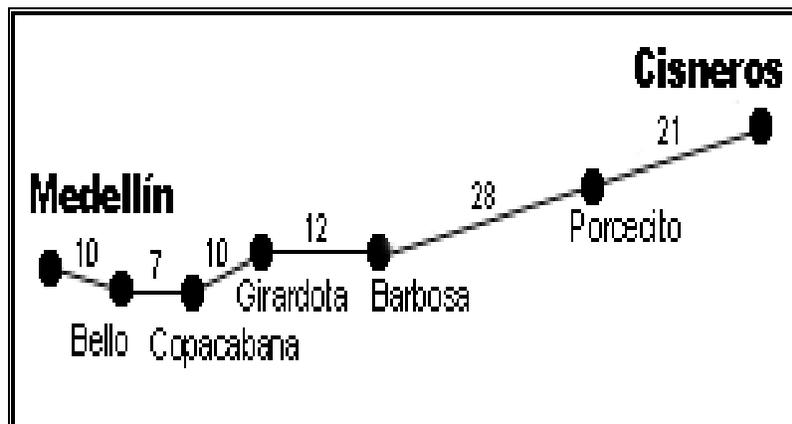


Ilustración 9. Mapa vial entre Medellín y el municipio de Cisneros

Posee diferentes climas a través de sus 46 kilómetros cuadrados de extensión, de los cuales 7 son de clima cálido, 36 de clima medio y 3 de clima frío. Pero a escala general su temperatura media es de 25 grados centígrados.



2.3. Límites del municipio de Cisneros

Cisneros limita por el Norte y Oriente con el municipio de Yolombó, por el Sur-Este con San Roque y por la parte Sur-Oeste con Santo Domingo.

De la ordenanza 11 del 3 de Abril de 1923, son los siguientes: “De la quebrada los Guaimaros en el río Nús, éste abajo hasta el desemboque de la quebrada Santa Gertrudis, ésta arriba hasta el desemboque de la quebrada la Evalia, está arriba hasta la cordillera el alto del Brasil, este alto abajo hasta los nacimientos de Santa Ana, esta abajo hasta la desembocadura en el río Nús, éste abajo hasta la desembocadura de la quebrada Palmichala; esta arriba hasta su nacimiento, de allí a la cordillera que divide las aguas del Nús y del Porce; de aquí por toda la cordillera al alto de la Quiebra; de allí a buscar los nacimientos de la quebrada los Guaimaros, esta abajo hasta la desembocadura del río Nús, punto de partida”.

La delimitación del territorio es armónica, se requiere la Ordenanza de la Asamblea departamental para posibles ajustes en cuanto la afectación de los terrenos aledaños al Limón y parte de San Francisco y el corregimiento de Versalles municipio de Santo Domingo, que se exige sea anexada a Cisneros por medio de ordenanza Departamental.

De acuerdo con los límites municipales, el área total del territorio de Cisneros comprende 4.676 Has, es decir, 46.76 Km². Lo cual lo hace el municipio más pequeño del Nordeste de Antioquia.

La red hidrográfica está conformada por el río Nus, su principal corriente de agua que cruza el Municipio de occidente a oriente, el cual recibe las siguientes quebradas: Los Guáimaros, Santa Bárbara, El Chapolal, La Palmichala, Santa Gertrudis, Santa Ana, El Ciprés, San German, El Caney, El cinco, El Cadillo y Buenos Aires.

La topografía del Municipio es altamente quebrada, lo enmarcan dos derivaciones de la cordillera central de los Andes, siendo sus puntos más sobresalientes los Altos de Guáimaro y las Cruces.

2.4. Algunos aspectos administrativos

² Fuente: EOT 2001



Administrativamente Cisneros se divide en área rural la cual está conformada por catorce (14) veredas y el área urbana que está conformada por 21 barrios. El municipio no cuenta con ningún corregimiento.

- **Veredas:** Bella Fátima - Santa Elena - Bella vista - El Brasil - Sabana larga - San Victorino - El Limón- Palmira - El dos - El cadillo – Cruces - Santa Ana - El Silencio- Campo Alegre.
- **Barrios:** El Uno - El Algarrobo – Florencia - Barrio Nuevo -La Vega - Punto rojo - La Parranda - El Centro - La Esmeralda – Hospital - Cera Larga - La Yee – San Germán – Catacas - El Ciprés - La cristalina - La Clavellina - Las Camelias - Villas Cooperativa los Laureles- El Zarzal - El Platino.

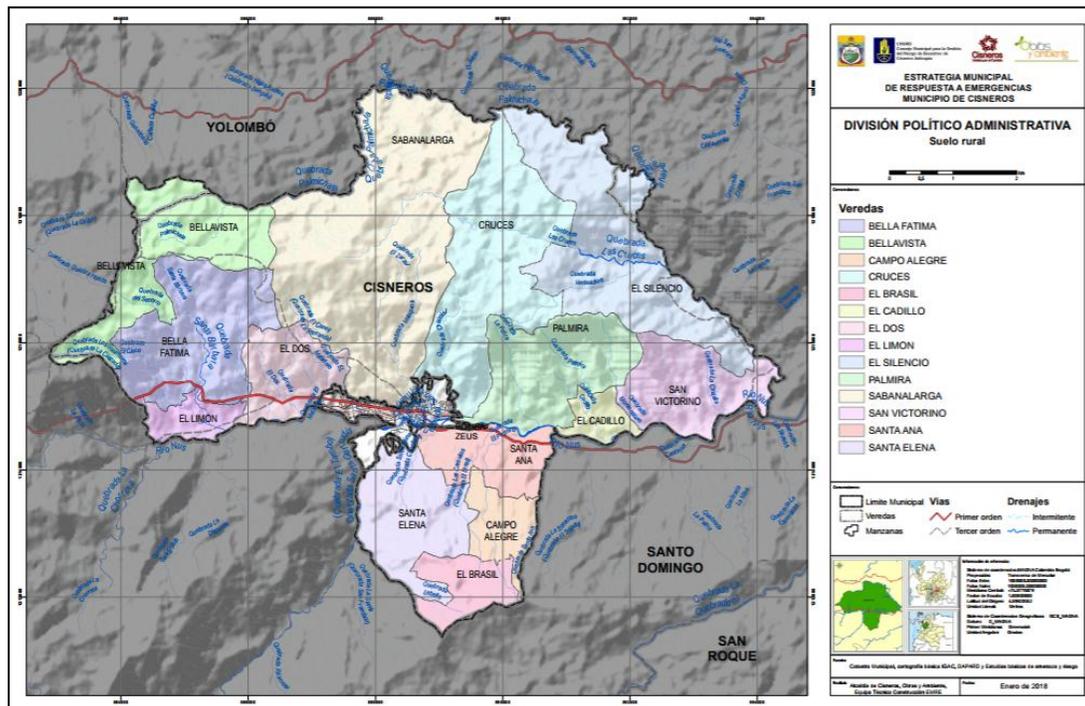


Ilustración 10. División político administrativa municipal de Cisneros

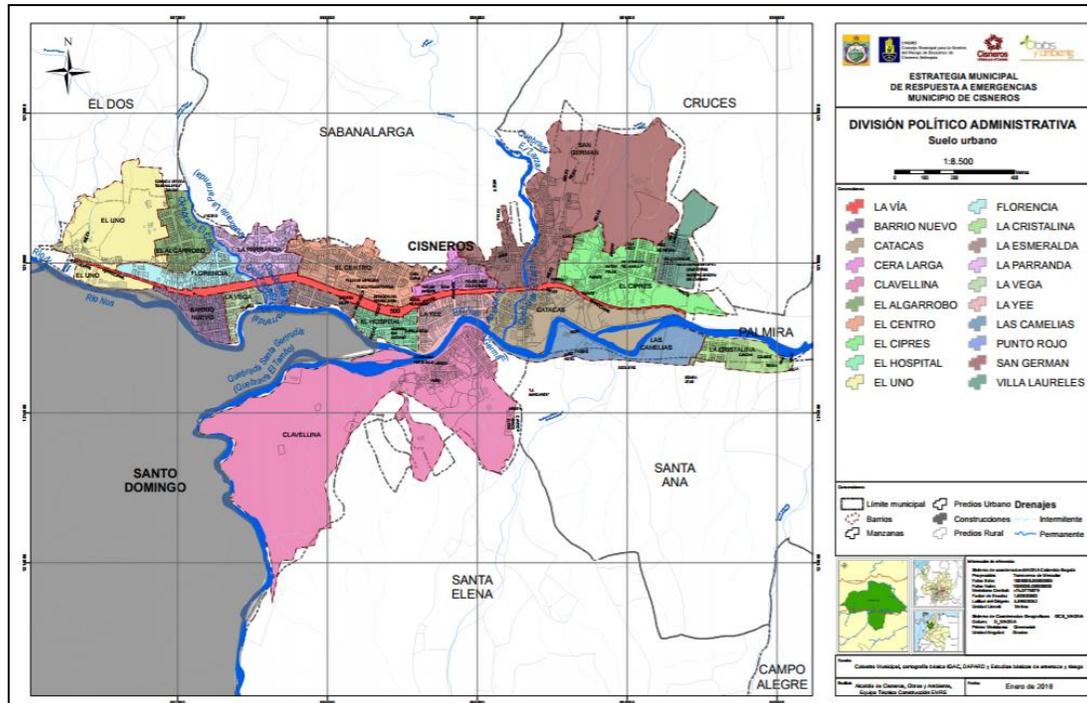


Ilustración 11. División político administrativa urbana de Cisneros

Las tierras del área rural se encuentran destinadas principalmente a usos agrícolas, con cultivos de caña, yuca, maíz y frutales, a usos ganaderos, forestales, de explotación de recursos naturales y actividades análogas, como es el caso de la industria panelera.

2.5. Estructura Orgánica

En La Estructura Orgánica actual del Municipio de Cisneros (**¡Error! No se encuentra origen de la referencia.** 12) se encuentran relacionados los cargos de la alcaldía y las funciones respectivas. Actualmente la Administración Municipal está conformada por cinco secretarías, el Fondo de Vivienda de Interés Social FOVIS y el Hospital San Antonio como empresa social del Estado. Paralelamente existe el Concejo Municipal compuesto por doce concejales, quienes son los encargados de reglamentar, adoptar, autorizar y dictar las normas que la Constitución Nacional les ordena, además de su función natural de convertirse en voceros de la comunidad que representan.

Además, hay varios concejos de participación comunitaria, Juntas Especiales y concejos en varios sectores de inversión y el municipio cuenta también con la oficina para la personería.

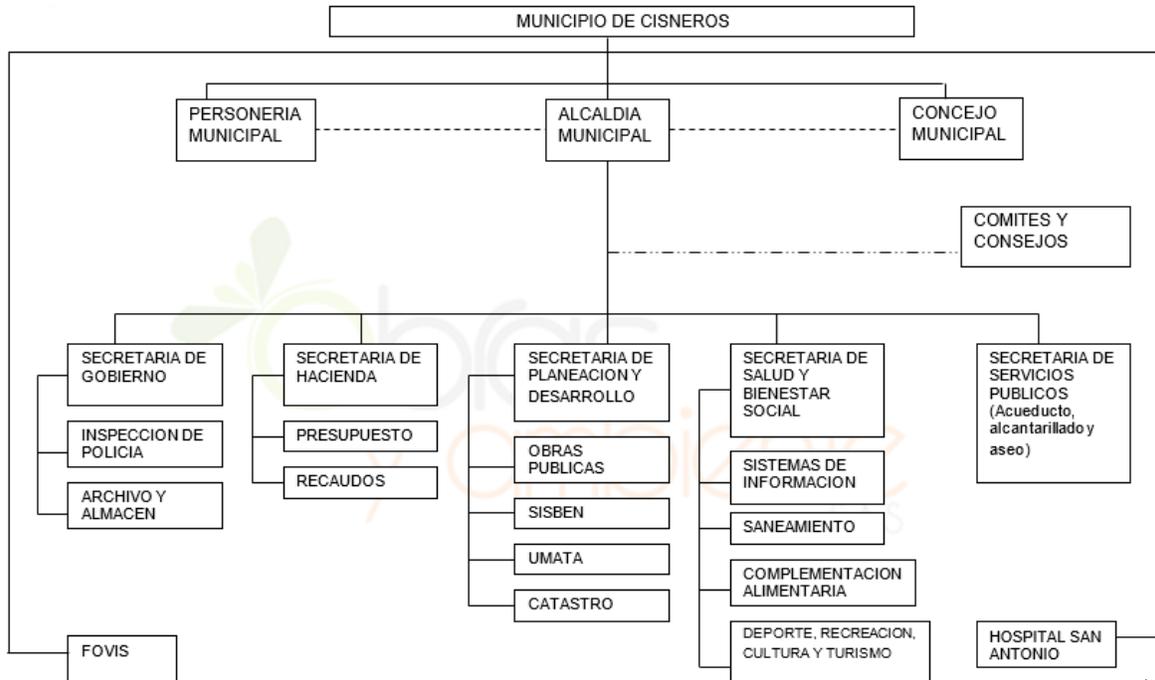


Ilustración 12. Estructura Orgánica del componente político administrativo del municipio de Cisneros.

2.6. Identificación de escenarios de riesgos

El desarrollo del diagnóstico es el resultado mancomunado entre los equipos de trabajo de la Alcaldía Municipal, el CMGRD de Cisneros, el DAPARD, y los asesores en Gestión del Riesgo de la empresa de Obras y Ambiente S.A.S.

De acuerdo con los resultados obtenidos en el **mapeo colectivo y los talleres de priorización de los posibles escenarios de riesgos** realizados en el CMGRD, y con base a los parámetros metodológicos de la UNGRD (Desastres, 2013), se presentan los escenarios de riesgo para el municipio.



Tabla 3. Escenarios generales de riesgos. Cisneros.

RIESGO	UBICACIÓN DE LA ZONA EXPUESTA	EXPOSICIÓN	IMPACTOS/DAÑOS ESPERADOS	ZONAS SEGURAS
1 Inundaciones	Isla ecológica Parcelas del sector Las Camelias. Las principales zonas con susceptibilidad alta por inundación son las aledañas al casco urbano, en el sector de La Vega y en la confluencia del río Nus con la quebrada Santa Gertrudis	Q. La Chapolal. Q. San German por el sector del colegio y el local comercial Las Acacias. En épocas de lluvias prolongadas se esperan inundaciones en la Quebrada Santa Gertrudis, Río Nus y cuencas menores. Barrios: Cavellina parte baja, San Germán, El Ciprés, Buenos Aires, El Platino, Catacas, La Esmeralda, sector La Sentencia.	Impactos: 2 víctimas fatales y viviendas destruidas parcialmente. (2003). se presentaron 3 eventos simultáneos (vendaval, inundación y avenida torrencial), los cuales afectaron 87 familias de estos sectores.	Zona centro - Estación de policía - Estación del ferrocarril Zona oriente - Sector Villa Laureles 2. Zona Occidente - Sector Florencia
2 Avenidas torrenciales	Q: Santa Gertrudis hasta su encuentro con el Río Nus, con influencia en los barrios La Clavellina parte baja, La Cristalina, y Catacas parte baja. (PMGRD – 2016). las principales quebradas que muestran evidencias de torrencialidad son la Santa Gertrudis, Palmichala, Santa Bárbara, San Germán, Chapolal y Zarzal	El último evento de avenidas torrenciales, acompañado de inundación y vendaval ocurrió en la noche del 20 de Julio de 2018 en las quebradas El Caney y El Zarzal		Zona centro - Estación de policía - Estación del ferrocarril Zona oriente - Sector Villa Laureles 2. Zona Occidente Sector Florencia
3 Vendavales	Se presentan en las veredas y barrios más altos del municipio como Villa Nelly, Sabanalarga, bella vista, La Clavellina y San German.	Se presentan en las veredas y barrios más altos del municipio como Villa Nelly, Sabanalarga, bella vista, La Clavellina y San German, 20 de julio, plaza y teatro Municipal	Se tienen antecedentes de ocurrencia en el año 2005, 2009, 2012, 2013, y 2014 con afectaciones a personas y viviendas. No se tiene estudios al respecto y se prevé que continúen ocurriendo.	- Estación de policía - Estación del ferrocarril - Escuela la Concepción Escuela Jesús María



RIESGO	UBICACIÓN DE LA ZONA EXPUESTA	EXPOSICIÓN	IMPACTOS/DAÑOS ESPERADOS	ZONAS SEGURAS	
4	Sequia			Mantener el acceso a zonas de ríos y quebradas para abastecimiento.	
5	Tormentas eléctricas	Se presentan en tiempo de lluvias con la posibilidad de generar pérdidas en vidas humanas y de animales de producción. Los sitios de mayor incidencia en el municipio se encuentran localizados en las veredas el silencio, Palmira, cruces, campo alegre	No existen reportes de incidentes	No existen reportes de incidentes	<ul style="list-style-type: none"> - Retirarse de todo lugar alto - NUNCA refugiarse debajo de un árbol o una roca o elementos prominentes solitarios. - Alejarse de terrenos abiertos y despejados - Aislarse del suelo y del contacto con charcos o zonas mojadas
6	Movimientos en masa	Con posibilidad de afectación en cera larga, barrio centro (calle de encima), san German, buenos aires, el algarrobo, el carretable, villa Nelly, vía Cisneros - Medellín, zona rural vereda el silencio, santa Ana y el limón. Con antecedentes de ocurrencia, el último el 16 de Abril de 2011 que afectó 12 viviendas y 60 personas. No existen estudios, aunque en la vía Cisneros - Medellín se tiene un	Cerro atrás de la Alcaldía, Cerro El Zarzal	El Cinco un deslizamiento arrastró un bus de Expreso Brasilia dejando 18 muertos y varios heridos, se atendió la emergencia un día domingo a las 7 pm y se terminó el jueves a las 3 pm cuando se recuperó la última víctima	<p>Zona centro</p> <ul style="list-style-type: none"> - Estación de policía - Estación del ferrocarril <p>Zona oriente</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sector Villa Laureles 2. <p>Zona Occidente</p> <ul style="list-style-type: none"> Sector Florencia



RIESGO	UBICACIÓN DE LA ZONA EXPUESTA	EXPOSICIÓN	IMPACTOS/DAÑOS ESPERADOS	ZONAS SEGURAS
		estudio actualizado por el Instituto Nacional de Vías Invias. Se prevé nuevamente su ocurrencia por la topografía del terreno y las intervenciones antrópicas.		
7	Sismos	Se han presentado sismos sin mayores afectaciones estructurales, no se han realizado estudios y no se tienen planes de contingencia. Se prevé nuevamente su ocurrencia y la posibilidad de afectar la infraestructura pública y privada del municipio.	No existen reportes	<p>Zonas de seguridad interna</p> <ul style="list-style-type: none"> - En la unión de columnas, bajo los umbrales de las puertas, debajo de mesas y muebles resistentes <p>Zonas de seguridad externa</p> <ul style="list-style-type: none"> - Son lugares abiertos u otra área libre asignada por las autoridades, pero si te encuentras en avenidas principales donde pasen muchos automóviles, ubícate en un lugar alejado de postes y autos. - Si estás en los primeros pisos, lo más seguro es salir rápido. Sí te toca arriba o hay peligro de que caiga algo mientras sales, es mejor el "Triángulo de la vida".
8	Incendios Estructurales	se tienen antecedente de ocurrencia como el de la vereda santa Elena en mayo 12 de 2011 del que se tiene registro de 150		Ubicar el lugar del incendio y retirarse de la zona de riesgo. Para tales casos se deben establecer los lugares de seguridad y encuentro según



RIESGO	UBICACIÓN DE LA ZONA EXPUESTA	EXPOSICIÓN	IMPACTOS/DAÑOS ESPERADOS	ZONAS SEGURAS
				<p>los planes institucionales, dependiendo del lugar donde se presente el incendio. Recordar: ¡no corro!, ¡no grito! y ¡no empujo!</p>
8	<p>Derrames de Hidrocarburos</p>	<p>Poliducto Sebastopol-Medellín, con posibilidad de afectación en las veredas san Victorino, Palmira, el cadillo, las cruces, Sabanalarga, el dos, el limón. con antecedentes de ocurrencia por perforación ilícita en abril de 2007 con la afectación de pastos y forrajes en la margen izquierda el Brasil antes de caer al río Nus. se prevé nuevamente su ocurrencia, y se tiene un diagnóstico para la inclusión del riesgo de derrame de hidrocarburos en el plan municipal de gestión del riesgo y la estrategia municipal de respuesta por parte de Ecopetrol en convenio con la cruz roja colombiana.</p>		<p>Partes altas de las veredas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - san Victorino - Palmira - el cadillo - las cruces - Sabanalarga - el dos - el limón
9	<p>Accidentes de tránsito</p>	<p>en las vías principales del municipio, principalmente en el casco urbano, y en la vía que conduce hacia Barbosa y en la vía que conduce hacia puerto Berrio. se tienen antecedentes de ocurrencia con muertos, heridos, y pérdidas materiales,</p>	<p>No existen reportes de incidentes</p>	<p>No existen reportes de incidentes</p> <p>N/A.</p>



RIESGO		UBICACIÓN DE LA ZONA EXPUESTA	EXPOSICIÓN	IMPACTOS/DAÑOS ESPERADOS	ZONAS SEGURAS
		como el volcamiento de un vehículo al quedarse sin frenos cuando bajaba de la quebrada a Cisneros en octubre de 2004, y el de san José de Nus provocado por un carro lechero. se prevé nuevamente su ocurrencia			
10	Explosión de gas	sin antecedentes de ocurrencia, pero se prevé que pueda suceder por la acumulación y manejo de pipetas de gas en diferentes lugares de la zona urbana del municipio.	No existen reportes de incidentes	No existen reportes de incidentes	N/A.
11	Aglomeraciones de público	se tienen antecedentes de ocurrencia en el estadero punto aparte carretera zona rural en la vereda el limón mayo de 2002 de lo que resultan heridos y afectados. se puede presentar nuevamente a causa de las fiestas tradicionales del municipio y la proyección de partidos de fútbol.	No existen reportes de incidentes	No existen reportes de incidentes	N/A.
12	Riesgo asociado con la actividad minera.	riesgo por: se considera un escenario de riesgo prospectivo, ya que se tiene proyectado proyecto de minería Antioquia Gold en el sector EL Limón, y se espera que a partir de éste se puedan presentar:		<ul style="list-style-type: none"> a) Acumulación de escombros b) Acumulación de residuos sólidos c) Acumulación de residuos tóxicos (lodos cianurados) d) Transporte y manipulación de productos tóxicos. e) Derrame de sustancias tóxicas (mercurio, cianuro) f) Transporte de productos tóxicos g) Incremento del 	



RIESGO	UBICACIÓN DE LA ZONA EXPUESTA	EXPOSICIÓN	IMPACTOS/DAÑOS ESPERADOS	ZONAS SEGURAS
			flujo vehicular h) Contaminación de fuentes hídricas	
13	<p>Riesgo asociado con festividades municipales</p>	<p>a) Intoxicación con licor adulterado: Aunque no se han presentado casos de intoxicación por licor adulterado, se prevé su ocurrencia en las fiestas del riel y la antioqueñidad celebradas en el mes de agosto de cada año, y en los días festivos.</p> <p>b) Aglomeración masiva de personas: Se presenta principalmente en el casco urbano del municipio con motivo de las fiestas del riel y la antioqueñidad, y las fiestas decembrinas.</p> <p>c) Uso de artículos pirotécnicos: Su uso se da en las fiestas del riel y la antioqueñidad, fiestas decembrinas, y se prevé que puede generar afectaciones en las personas y en los bienes.</p>	No existen reportes de incidentes	No existen reportes de incidentes N/A.
14	<p>Riesgo en infraestructura social</p>		se consideran las siguientes edificaciones de la infraestructura social del municipio, como elementos que pueden verse afectados por el colapso total o parcial	En caso de siniestro, llevar a cabo el plan de emergencia institucional de cada una de estas entidades en cuanto el a los lugares de encuentro



RIESGO		UBICACIÓN DE LA ZONA EXPUESTA	EXPOSICIÓN	IMPACTOS/DAÑOS ESPERADOS	ZONAS SEGURAS
				de su estructura: a) Hospital y/o centros de salud: E.S.E hospital san Antonio de Cisneros, I.P.S Prosalco. b) Establecimientos educativos: Institución educativa Cisneros, escuela concepción Restrepo, escuela Jesús maría duque, liceo Cisneros. c) Establecimientos gubernamentales: palacio de la alcaldía municipal, edificio de los juzgados, la sede de la fiscalía general de la nación, 2piso biblioteca municipal, comando de policía de distrito, sede de la SIJIN.	
15	Riesgo en infraestructura de servicios públicos			se consideran la siguiente infraestructura de servicios públicos del municipio, como elementos que pueden verse afectados por el colapso total o parcial de su infraestructura: a) Acueducto: Sistema de captación y distribución b) Alcantarillado: Sistema de conducción de aguas residuales domésticas	En caso de siniestro, llevar a cabo el plan de emergencia institucional de cada una de estas entidades en cuanto el a los lugares de encuentro

2.7. Priorización de escenarios de riesgos

El proceso de priorización de riesgos se realiza partiendo de la documentación encontrada en los reportes de emergencias reportados en el Municipio de Cisneros, al igual que aquellos encontrados en los procesos de formación y participación social durante la elaboración de Plan de Gestión de Riesgo Municipal; por cuanto y manteniendo coherencia con el PMGR se estiman dos escenarios de riesgo de alta importancia, aquellos



riesgos derivados de los fenómenos Hidrogeológicos y los relacionados con los fenómenos de origen geológico como el movimiento en masa.

Del proceso participación social en el plan de gestión municipal de riesgo se describen diferentes eventos que afectaron o pueden afectar diferentes grupos sociales o estructuras municipio mostrando su importancia en la tabla 4. Priorización de riesgos. Cisneros.

Tabla 4. Priorización de riesgos. Cisneros.

ÍTEM	RIESGOS	JUSTIFIQUE BREVEMENTE	REQUIERE PROTOCOLO DE RESPUESTA ESPECIFICO	
			SI	NO
1	Movimientos en masa	Con posibilidad de afectación en cera larga, barrio centro (calle de encima), san German, buenos aires, el algarrobo, el carreteable, villa Nelly, vía Cisneros - Medellín, zona rural vereda el silencio, santa Ana y el limón. Con antecedentes de ocurrencia, el último el 16 de abril de 2011 que afecto 12 viviendas y 60 personas. No existen estudios, aunque en la vía Cisneros - Medellín se tiene un estudio actualizado por el Instituto Nacional de Vías Invias. Se prevé nuevamente su ocurrencia por la topografía del terreno y las intervenciones antrópicas.	X	



ÍTEM	RIESGOS	JUSTIFIQUE BREVEMENTE	REQUIERE PROTOCOLO DE RESPUESTA ESPECIFICO	
			SI	NO
2	Inundaciones	En el 2003 se presentó una inundación dejando 2 víctimas fatales y viviendas destruidas parcialmente. A pesar de la construcción de obras de mitigación del riesgo se continúan presentando inundaciones en la isla ecológica y parcelas del sector las camelias. otra quebrada que ha presentado riesgo es la chapolal, la quebrada san German por el sector del colegio y el local comercial las acacias. Existe estudio hidrológico del rio Nus, quebrada chapolal y quebrada san German. Estas inundaciones continuaran en épocas de invierno prolongado en la quebrada santa Gertrudis, rio Nus y cuencas menores, barrio clavellina parte baja, san Germán, el ciprés, buenos aires, el platino, Catacas, la esmeralda, sector la sentencia. Como antecedentes de mitigación se tiene la construcción de 6 etapas de gaviones.	X	
3	Avenida torrencial	En la quebrada Santa Gertrudis hasta su encuentro con río Nus, con influencia en clavellina parte baja, la cristalina, y Catacas parte baja.	X	
4	Vendavales	Se presentan en las veredas y barrios más altos del municipio como villa Nelly, Sabanalarga, bella vista, clavellina y san German. Se tienen antecedentes de ocurrencia en el año 2005, 2009, 2012, 2013, y 2014 con afectaciones a personas y viviendas. No se tiene estudios al respecto y se prevé que continúen ocurriendo.	X	



ÍTEM	RIESGOS	JUSTIFIQUE BREVEMENTE	REQUIERE PROTOCOLO DE RESPUESTA ESPECIFICO	
			SI	NO
5	Incendios Forestales	El 20 de Junio de 2015, a las 12:00 am se produjo un incendio forestal en la vereda Sabanalarga que afecto 6 hectáreas, donde se quemaron cultivos de caña de azúcar y bosque nativo, el cual fue difícil de extinguir por el cambio de vientos, después de 5 horas fue controlado con el apoyo de 6 unidades del cuerpo de bomberos	X	



CAPÍTULO 3 ORGANIZACIÓN PARA EMERGENCIAS Y DESASTRES

3.1. Niveles de emergencia

Para efectos de organización consideraremos que los impactos de los fenómenos se estimaran en niveles de emergencia, considerando aspectos como; extensión territorial, afectación de personas, bienes y servicios, impacto en la economía y funcionamiento normal del municipio, los costos para la atención y recuperación. En este sentido haremos una calificación de 1 a 5, donde 5 es el mayor nivel de emergencia y 1 el menor, la descripción de estos niveles debe se desarrolló conjuntamente con el CMGRD municipal, y se establecieron acorde a las capacidades existentes.

Tabla 5. Niveles de emergencia.

NIVEL ALERTA	NIVELES DE EMERGENCIA	RESPONSABILIDADES	ESTRUCTURA DE INTERVENCION
VERDE 1	Es posible manejarse con los recursos del municipio, sin acudir a declaratoria de calamidad pública o urgencia manifiesta. ESTAR ATENTOS	Coordinador CMGRD, Secretario de Planeación y Obras Públicas, Comandante de Policía, Director del Hospital, Comandante de los Bomberos, Comandante de la Defensa Civil.	Equipo de Avanzada EA y un Puesto de Mando Unificado PMU.
AMARILLO 2	Es posible manejarse con los recursos del municipio, sin acudir a declaratoria de calamidad pública o urgencia manifiesta. ESTAR ATENTOS	Coordinador por Área delegados por CMGRD: Búsqueda y Rescate, Salud y Saneamiento, Albergue y Alimentación.	Equipo de Avanzada y más de un Puesto de Mando Unificado.
NARANJA 3	Es posible que sea atendido por el municipio, amerita declaratoria de urgencia manifiesta o calamidad pública. La atención es posible hacerse con los recursos del municipio o apoyos puntuales del departamento. PREPARACION PARA RESPUESTA	A cargo del coordinador del CMGRD, delegado por el Alcalde	Activación del CMGRD y la Sala de Crisis. (activación de los diferentes servicios de respuesta)
ROJO 4	Para atender este evento se requiere declaratoria	A cargo del Alcalde	Activación CMGRD y la Sala de crisis 24 horas.



NIVEL ALERTA	NIVELES DE EMERGENCIA	RESPONSABILIDADES	ESTRUCTURA DE INTERVENCIÓN
ROJO 5	de calamidad pública, elaboración de Plan de Acción Específico y apoyo del nivel departamental.		Funcionamiento de los servicios de respuesta y elaboración de Plan de Acción Específico para la emergencia.
	ATENCIÓN DEL EVENTO Para atender este evento se requiere declaratoria de calamidad pública, elaboración de Plan de Acción Específico, apoyo del nivel departamental y nacional.	A cargo del Alcalde, apoyado por el Departamento y el delegado del gobierno nacional.	
	ATENCIÓN DEL EVENTO		

Cuando se determina que existen diferentes factores que puedan causar una alerta, el CMGRD debe de ejecutar junto a la comunidad y demás instituciones el esquema propuesto, cumpliendo para cada tipo de alerta las acciones antecesoras mejorando la calidad y la disponibilidad de recursos de cualquier índole.

Tabla 6. Criterios de clasificación de la emergencia.

NIVEL DE EMERGENCIA	CRITERIOS DE CLASIFICACION		
	AFECTACION GEOGRAFICA	AFECTACION SOCIAL	AFECTACION INSTITUCIONAL
VERDE 1	Evidencia o inminencia de un evento peligroso. Evento ocurrido en un sitio específico, afectación parcial de una vía o sector por tiempo determinado.	Ninguna al momento y/o menor, es posible atender las necesidades por parte de las instituciones del Municipio, sin afectar la normalidad del municipio y los servicios.	Ninguna al momento.
AMARILLO 2	Uno o dos sitios de puntuales de afectación.	Hay al menos diez heridos o cinco muertos. Entre cinco y diez familias afectadas por pérdida de enseres y/o vivienda.	Al menos una institución ejecutora de la respuesta quedó fuera de servicio y/o excedió su capacidad de respuesta.
NARANJA	Afectación extendida dentro de un barrio o	Hay más de diez heridos o 5 muertos.	Dos instituciones ejecutoras de la



NIVEL DE EMERGENCIA	CRITERIOS DE CLASIFICACION		
	AFECTACION GEOGRAFICA	AFECTACION SOCIAL	AFECTACION INSTITUCIONAL
3	vereda o hay tres sitios puntuales de afectación en el municipio.	Entre diez y 30 familias afectadas por pérdida de enseres y/o vivienda.	respuesta quedaron fuera de servicio y/o excedieron su capacidad de respuesta. Se requiere apoyo del Nivel Departamental.
ROJO 4	Dos barrios o veredas presentan afectación extendida o hay cuatro sitios puntuales de afectación en el municipio.	Existen más de 50 personas entre heridos y muertos. Entre 30 y 50 familias afectadas por pérdida de enseres y/o vivienda.	Se requiere apoyo del nivel departamental.
ROJO 5	Al menos tres barrios y/o veredas presentan afectación extendida o más de cuatro sitios puntuales de afectación en el municipio.	Número inicial indeterminado de heridos, muertos, familias sin enseres o familias sin techo.	Se requiere apoyo del nivel departamental. Se requiere apoyo del Gobierno Nacional

3.2. Relación de Responsabilidades acorde al nivel de la emergencia

El organigrama para manejo de emergencias y/o desastres, se modificará acorde a las dimensiones de la situación, así:

Tabla 7. Relación de Responsabilidades.

NIVEL	QUIEN	RESPONSABLE	CARÁCTER
1	Asocomunal E.S.P. Hospital San Antonio de Cisneros	Presidente ASOCOMUNAL: Raúl Porras Secretaria de Salud: Patricia Escobar Comandante Cuerpo de Bomberos: Diana Castaño	Designados por los coordinadores de área y/o de las instituciones integrantes según la competencia. Alcalde Municipal CMGRD
2	Secretaria de Planeación Secretaria de Salud Cuerpo de Bomberos Comandante Estación Policía Nacional Cruz roja Defensa civil	Secretaria de Planeación: Yeisa Ledezma Secretaria de Salud: Patricia Escobar Comandante Cuerpo de Bomberos: Diana Castaño Director E.S.E. Hospital San Antonio de Cisneros: Claudia Barrera	Designado por el Coordinador de la Oficina de Gestión del Riesgo y ratificado por el CMGRD.



NIVEL	QUIEN	RESPONSABLE	CARÁCTER
3	<p>Coordinador de Oficina de Gestión del Riesgo. Para los casos en los cuales se requiere la activación parcial de la sala de crisis. Por ejemplo. Inundación en el municipio, que amerite el desarrollo de censo, ayuda humanitaria, evacuación de familias en riesgo, etc.</p> <p>Secretaria de Planeación Secretaria de Salud Director E.S.E. Hospital San Antonio de Cisneros Representante de empresas industriales -Ecopetrol Defensa civil ICBF</p>	<p>Presidente ASOCOMUNAL: Raúl Porras Secretaria de Salud: Patricia Escobar Comandante Cuerpo de Bomberos: Diana Castaño Secretaria de Planeación: Yeisa Ledezma Secretaria de Salud: Patricia Escobar Comandante Cuerpo de Bomberos: Diana Castaño Director E.S.E. Hospital San Antonio de Cisneros: Claudia Barrera</p>	Designados por el Alcalde y CMGRD
4	<p>Alcalde. Siempre que se requiera la activación 24 horas de la sala de crisis, así como la solicitud de apoyo de los niveles departamental o nacional y/o declaratoria de calamidad pública.</p> <p>Alcalde Municipal: Luis Guillermo Álvarez González Secretaria de Planeación: Yeisa Ledezma Secretaria de Gobierno: Martha Lina Toro Álvarez Secretaria de Salud: Patricia Escobar Director E.S.E. Hospital San Antonio de Cisneros: Claudia Barrera Comandante Cuerpo de Bomberos: Diana Castaño Comandante Estación Policía Nacional: sub teniente. Héctor machuca Balaguera representante de empresas industriales -Ecopetrol JUNTAS DE ACCIONES COMUNALES DAPARD</p>	<p>Alcalde por designación de la Ley 1523/2012</p> <p>JUNTAS DE ACCIONES COMUNALES, DAPARD, CORANTIOQUIA, CMGRD, GOBERNACION DE ANTIOQUIA, UNGRD.</p>	Indelegable



NIVEL	QUIEN	RESPONSABLE	CARÁCTER
	CORANTIOQUIA CMGRD, GOBERNACION DE ANTIOQUIA UNGRD.		

3.3. Estructura de intervención

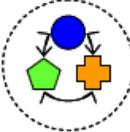
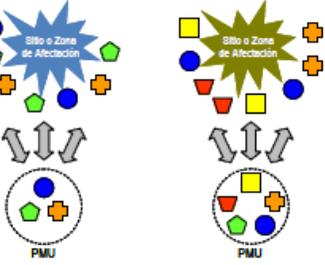
La estructura de intervención debe ser ajustada de acuerdo con la afectación que define cada nivel de emergencia y capacidades locales:

Tabla 8. Estructura de intervención a la respuesta a.

Ejemplo ESTRUCTURA DE INTERVENCIÓN EN LA RESPUESTA				
NIVEL DE EMERGENCIA	ESTRUCTURA DE INTERVENCIÓN	REQUISITOS DE INSTALACIÓN	FUNCIONES DEL CMGRD	
5	1	Un Puesto de Mando Unificado (PMU).	El PMU se instala con la presencia de al menos dos entidades (o dependencias municipales)	
	2	Uno o dos Puestos de Mando Unificado (PMU).	Cada PMU se instala con la presencia de al menos dos entidades (o dependencias municipales) en el respectivo sitio de afectación.	
	3	Centro Operativo de Emergencias (COE).	El COE se instala de manera obligatoria (y permanente) en emergencia de nivel 3.	El CMGRD se instala de manera obligatoria en función del nivel 3 de la emergencia. (no permanente). Asesora al Alcalde en cuanto a la declaratoria de calamidad pública
	4	Apoyo de instancias departamentales Sistema Nacional	El apoyo a la gobernación será solicitado por el Alcalde Municipal.	Asesorar al Alcalde Municipal en la solicitud de apoyo departamental
	5	Apoyo de instancias nacionales del Sistema Nacional	El apoyo a la nación será solicitado por el Alcalde Municipal.	Asesorar al Alcalde Municipal en la solicitud de apoyo nacional.



Tabla 9. Estructura de intervención a la respuesta b.

NIVEL DE EMERGENCIA	ESTRUCTURA DE INTERVENCIÓN EN LA RESPUESTA
1	EA  Puesto de Mando Unificado (PMU) In Situ
2	EA  <div style="border: 1px solid black; background-color: #f4a460; padding: 5px; text-align: center; margin: 10px auto; width: 80%;"> Activación CMGRD y Sala de Crisis </div>
3	<div style="border: 1px solid black; background-color: #d9534f; color: white; padding: 10px; text-align: center; margin: 10px auto; width: 80%;"> Activación de Áreas <i>"Sala de Crisis funcionando de manera permanente"</i> </div>
4	<div style="border: 1px solid black; background-color: #5dade2; color: white; padding: 10px; text-align: center; margin: 10px auto; width: 80%;"> Apoyo Departamental </div>
5	<div style="border: 1px solid black; background-color: #3498db; color: white; padding: 10px; text-align: center; margin: 10px auto; width: 80%;"> Apoyo Nacional </div>
<div style="display: flex; align-items: center; gap: 10px;"> ■ ● + ▾ ▾ Recurso humanos de las Entidades, Instituciones y Organizaciones </div>	

3.4. Niveles de Alerta del Municipio

Se consideran “Niveles de Alerta”, los estados de alistamiento previos a la respuesta, los cuales permiten la preparación institucional y la activación de protocolos y procedimientos establecidos. Estos niveles principalmente se aplican para los riesgos asociados a fenómenos que se encuentran bajo monitoreo o aquellos que permiten la identificación de señales de peligro previas al desencadenamiento de la emergencia,



siendo de este modo difícil de aplicar para fenómenos que se desarrollan de manera intempestiva, como es el caso de los sismo y algunos deslizamientos.

Los Niveles de Alerta establecidos, se manejan a través de un código de colores, explicándose a continuación:

Tabla 10. Acciones de acuerdo a los niveles de alerta.

NIVEL DE ALERTA	SIGNIFICADO	APLICACIÓN EN RIESGOS	ACCIONES CMGRD
VERDE 1	Normalidad	Todos los riesgos.	Adelantan acciones de preparación, capacitación, equipamiento, elaboración de estrategias, protocolos, simulacros, capacitaciones a instituciones y comunidad, etc.
AMARILLO 2	Cambios/señales de peligros o Incremento de Susceptibilidad (temporada de huracanes, tiempo seco, lluvias,...)	Todos los riesgos, excepto Sismos.	Se realiza la revisión de las capacidades existentes, la verificación de las comunicaciones y los protocolos definidos. Se fortalecen los procesos de información a la comunidad y la promoción de acciones de prevención y para estar mejor preparados. El CMGRD se reúne para realizar esta revisión y se verifican y fortalecen mecanismo de monitoreo.
NARANJA 3	Alerta por señales de peligro identificadas que indica que podrían desencadenarse el riesgo en términos de semanas o días. (Incremento de vientos, actividad volcánica, lluvias, temperaturas, etc.)	Erupción Volcánica Tsunami de origen lejano Depresión Tropical/Tormenta tropical... Incendio Forestal Inundaciones	Se activa el CMGRD, se evalúan los posibles escenarios y los protocolos de respuesta. Haciéndose los respectivos alistamientos para el manejo de los posibles impactos. Se activa la sala de crisis 24 horas y se establecen turnos de trabajo. Se continúan fortaleciendo las acciones de información a la comunidad, indicando las señales de peligro y sus acciones como primera respuesta, números de emergencia, etc. Para algunos eventos en este estado de alerta se realizan evacuaciones preventivas, con el fin de garantizar la vida.



NIVEL DE ALERTA	SIGNIFICADO	APLICACIÓN EN RIESGOS	ACCIONES CMGRD
ROJO 4	Evento inminente o en curso, se esperan efectos en termino de días o horas.	Erupción Volcánica Tsunami de origen cercano (regional o lejano acorde a los tiempos de arribo a la costa) Ciclón Tropical/Huracán Incendio Forestal Deslizamiento Inundaciones Sismo*	Se activa el protocolo de respuesta, se evalúa la magnitud para acorde a esta dar la respuesta identificada. Se evalúan riesgos asociados y se toman las medidas correspondientes. Se realiza información a la comunidad en general acerca de lo sucedido, medidas implementadas y gestiones requeridas. Socorro inmediato, prioridad salvar vidas, evitar complicaciones y mantener la institucionalidad. Se solicita ayuda al CDGRD y/o UNGRD.

*Se activaría luego de ocurrido el sismo.

Las entidades técnicas hacen así mismo uso de escalas de colores, pictogramas y términos para identificar los niveles de peligro acorde a cada amenaza, como es el caso las usadas por el Servicio Geológico Colombiano para el monitoreo de los volcanes, etc. y el IDEAM para el seguimiento y monitoreo de; incendios forestales, precipitaciones y ciclones tropicales entre otros. Estos son niveles de peligro (de la Amenaza), más no niveles de alerta para los municipios y CMGRD, sin embargo estas variaciones y su significado deben ser revisadas y acorde a la condición de riesgo del municipio, establecerse el propio Nivel de Alerta. Estos niveles pueden también usarse para situaciones que se conoce requieren la alerta de las instituciones, como lo puede ser; el inicio de las fiestas del municipio y el desarrollo de disturbios o dificultades de orden público, entre otras.

3.5. Organigrama de funcionamiento

El siguiente esquema de organización se implementará en las situaciones de emergencia y/o desastre de importantes dimensiones, en las cuales se requieren resolver variados problemas, así mismo según la situación y el criterio del Alcalde o Coordinador de la Oficina de Gestión del Riesgo, podrá activarse una porción del organigrama, esto para situaciones en las cuales no se requieren todas las coordinaciones de área. Lo anterior permite que el esquema sea robusto en proporción a los niveles de la emergencia.

Estará integrado por las instituciones que integran el CMGRD, las cuales acorde a su competencia, capacidades y experticia, se distribuirán por servicios de respuesta así:

a. Organigrama para emergencias complejas (nivel 3 al 5)



Es el organismo que en el ámbito municipal es el encargado de desarrollar actividades acordes a la realidad del municipio de Itagüí, pone de manifiesto las instancias del nivel municipal involucradas en la llamada gestión de riesgo y las relaciones entre las diferentes unidades. Incluye a los entes públicos, privados y de carácter comunitario, las cuales están encaminadas a la prevención, atención y recuperación de desastres, de acuerdo a unas funciones determinadas por el gobierno nacional, según lo establecido en el Decreto 919/89

Incluya en el organigrama las instituciones responsables de cada función, socialice con estas las funciones y solicite la delegación oficial de la persona responsable de la función.

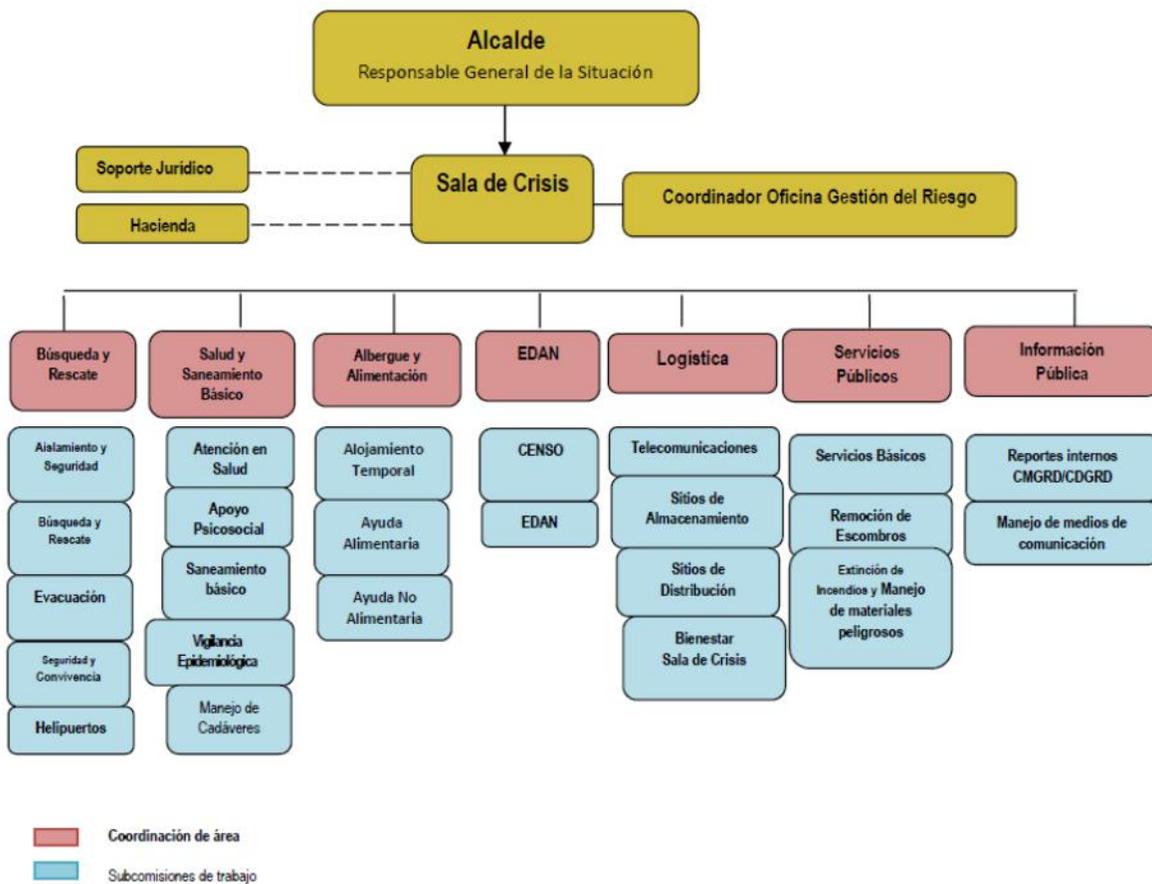


Ilustración 13. Áreas Funcionales y responsables.



Funciones generales

Alcalde

- Convocar las instituciones que conforman el CMGRD
- Presidir las reuniones del CMGRD que serán institucionalizadas como mínimo una vez al mes.
- Destinar dentro de las partidas presupuestales del Municipio, rubro para la prevención, atención y recuperación de desastres.
- Velar por el cumplimiento de las disposiciones que se establecen desde el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres.
- Realizar resoluciones oficiales, donde se definan acciones inmediatas para la protección de las vidas y bienes de las personas en los momentos de ocurrencia de una emergencia o desastre

Coordinador

- Orientar la planeación de acciones para la prevención, atención y recuperación de desastres en el Municipio.
- Liderar la ejecución e implementación de los planes de acción del CMGRD anualmente.
- Propiciar la organización interna del CMGRD y el cumplimiento de las funciones de cada uno de los integrantes.
- Velar por el intercambio de experiencias entre diferentes CMGRD para su fortalecimiento interno y facilitar el trabajo en red.
- Ordenar metódicamente los diferentes recursos con que cuenta el comité y garantizar su óptima utilización.
- Canalizar las inquietudes y sugerencias del comité, hacia las instituciones encargadas de atender la situación específica.
- Convocar la realización del Manual de Procedimientos al interior del CMGRD y hacer el seguimiento.
- Realizar contactos con diferentes instituciones que puedan apoyar de diversas formas el logro de los objetivos del CMGRD.

b. Integrantes de servicios de respuesta



Tabla 11. Integrantes de servicios de respuesta

SERVICIO DE RESPUESTA									
R. Entidades responsables									
A. Entidades de apoyo									
Coordinación de servicios de respuesta	Subcomisiones	Instituciones responsables y de apoyo							
		Secretaría de salud	Hospital	Policía	Ejercito	Cuerpo de bomberos	Grupo Scout	Cruz roja (Amalfi)	Bomberos (Amalfi)
Búsqueda y rescate	Aislamiento y seguridad			R	R		A		
	Búsqueda y rescate					R	A	A	R
	Evacuación			R		A			
	Seguridad y convivencia			A			R		
	Helipuertos			R	R				
Salud y saneamiento básico	Atención en salud		R					A	
	Apoyo Psicosocial	R						A	
	Saneamiento básico	R						A	
	Vigilancia epidemiológica	R						A	
	Manejo de cadáveres	R						A	
Alojamiento y alimentación	Alojamiento temporal					R		A	
	Ayuda alimentaria						A	R	
	Ayuda no alimentaria					R	A		
EDAN	Censo					A	R		
	EDAN	R					A	A	
Logística	Telecomunicaciones			R	A				
	Accesibilidad y transporte					R	A		
	Sitios de almacenamiento					R	A		
	Sitios de distribución					R	A		
	Bienestar/sala de crisis/PMU/EA			R		A			
Servicios públicos	Servicios básicos					R	A		A
	Remoción de escombros			A	A	R	A		A
	Extinción de incendios y manejo de materiales peligrosos					R		A	A
Información pública	Reportes internos			R			A		
	Información a la comunidad			R			A		
	Manejo medios de			R			A		



SERVICIO DE RESPUESTA								
R. Entidades responsables								
A. Entidades de apoyo								
Coordinación de servicios de respuesta	Subcomisiones	Instituciones responsables y de apoyo						
		Secretaría de salud	Hospital	Policía	Ejército	Cuerpo de bomberos	Grupo Scout	Cruz roja (Amalfi)
	comunicación							

3.6. Protocolos de actuación

Luego de haber organizado todos los integrantes del CMGRD para manejo de situaciones nivel 3 al 5, se podrán establecer sus protocolos de actuación en situaciones de emergencia, los cuales acorde a cada eventos deberán tener en cuenta las necesidades de variación (inundación, incendio forestal, derrame hidrocarburos, etc.), esto considerando que no se actúa de una manera igual ante los diferentes fenómenos, dadas sus características específicas.

“Cada uno de los “Protocolos” desarrollados, podrán ser convertidas en fichas tamaño bolsillo y entregadas a cada institución (y al delegado que asiste al CMGRD), de manera que las recuerden en caso de una emergencia lo acordado.

Para su aplicación efectiva, deberán desarrollarse los “procedimientos” requeridos para cada caso, en los cuales se describa en detalle el “paso a paso” para llevar a cabo la actividad.

Es importante recordar que el desarrollo de las acciones de; coordinación, medidas de seguridad del equipo, principios de actuación, inclusión de temas transversales, Censo, Edan, Ayuda Alimentaria, Alojamiento Temporal, Brigadas de Salud, Agua y Saneamiento y Medios de vida, han sido ya descritas en el Manual de Estandarización de la ayuda humanitaria, por lo que solo se enuncian de manera general en el presente manual.



Tabla 12. Protocolo de respuesta específico.

Contenido de “Protocolo de Respuesta Específico”
1. PORTADA (Nombre ej.: “Protocolo de Respuesta frente a Erupción Volcánica” y fecha de elaboración.)
2. REVISIONES (Quien reviso y aprobó el Protocolo, firma y fecha)
3. RESUMEN (datos específicos para la comunidad sobre el evento)
4. ESCENARIOS DE RIESGO ESPECIFICO PARA EL EVENTO
4.1. Mapa de Amenaza (Específico del fenómeno)
4.2. Consolidado de posibles escenarios (Cuantificar eventos posibles y daños esperados en personas, bienes y servicios)
4.3. Censo de población expuesta (Familias, personas, H, M, N, adulto mayor y personas con discapacidad, etc.)
5. RESPUESTA /MANEJO DEL EVENTO
5.1. Procedimiento de respuesta específico (Si varía con respecto al de la ERM-Flujograma de actuación o esquema de actores y funciones)
5.1.1. Mapeo intervención en Salud (Ubicación sobre un mapa del municipio de puntos de atención y referencia y Contra referencia en caso de superarse la capacidad del hospital o centro de salud)
5.1.2. Mapeo intervención en Alojamiento y Alimentación (Ubicación sobre un mapa del municipio de puntos de ubicación de los alojamientos temporales, indicando su capacidad y responsable, así como los puntos de distribución de alimento y puntos de captación en caso de solicitar donaciones)
5.1.3. Mapeo intervención en Búsqueda y Rescate (Ubicación sobre un mapa del municipio de los grupos de rescate acorde a los eventos que se esperan se presenten, especialidades, y responsables acordes a los recursos existentes)
5.1.4. Mapeo intervención en Agua y Saneamiento Básico (Ubicación sobre un mapa del municipio de los sitios de distribución de agua segura, puntos de captación y almacenamiento)
5.1.5. Mapeo intervención Logística (Ubicación sobre un mapa del municipio de las necesidades y ubicación de recursos logísticos como: transporte, bodegas, etc.)
5.1.6. Mapeo intervención Seguridad (Ubicación sobre un mapa del municipio de los sitios de ubicación de retenes, anillos de seguridad, desvío de tránsito, protección de alojamientos, etc.)
5.1.7. Mapeo intervención Telecomunicaciones (Ubicación sobre un mapa del municipio de las comunicaciones acordes a los recursos existentes)
6. EVACUACIÓN (meta, rutas, responsables y puntos de encuentro)
6.1. Mapa de Evacuación (Sobre el mapa de riesgo, identifique las rutas de evacuación de los sitios de riesgo hacia los lugares seguros)
7. SISTEMA DE ALARMA ESPECÍFICO
7.1. Protocolo de activación de la Alarma
8. CAPACIDADES ESPECIFICAS PARA ESTA CONTINGENCIA (¿se deberá considerar acorde al peor escenario esperado que se requiere? ¿Que se tiene? ¿Y qué se necesita? Qué pone el municipio, Y que requiere solicitar al departamento o UNGRD)
9. ANEXOS



- 9.1. Listas de Chequeo (Equipos, personal, etc.)**
- 9.2. Carta del Alcalde aprobando el Protocolo**
- 9.3. Carta del Alcalde aprobando el Mapa de Evacuación**
- 9.4. Carta del Alcalde aprobando el Protocolo de activación de la Alarma**

Tabla 13. Protocolos acorde a los servicios de respuesta y organigrama:

GENERAL		
MANEJO GENERAL DE LA RESPUESTA	Protocolo: Alcalde- Responsable General de la Situación Acciones Durante Emergencia	<ol style="list-style-type: none"> 1. Activar la Estrategia de Respuesta Municipal y sala de crisis, mediante el coordinador de la oficina de Gestión del Riesgo 2. Mantener informado al Gobernador y UNGRD sobre la situación de emergencia (afectación, acciones realizadas, necesidades y capacidades locales) 3. Evaluar el nivel de la emergencia (respaldo), establecer capacidad local de respuesta, autonomía y necesidades prioritarias 4. Ordenar en caso de ser necesaria la evacuación parcial o total del municipio. 5. Solicitar apoyo al departamento cuando la capacidad local ha sido superada o se requieren apoyo externo en temas específicos frente a lo cual el municipio no tiene recursos. 6. Brindar información oficial de la emergencia a los medios de comunicación 7. Solicitar la elaboración, consolidación e información del Censo y EDAN 8. Solicitar la elaboración, aplicación y seguimiento del Plan de Acción Específico 9. Presidir las reuniones diarias de la sala de crisis, permitiendo el conocimiento de la situación y la toma de decisiones frente a la emergencia 10. Realizar la declaratoria de Calamidad Pública cuando se requiera 11. Establecer medidas de prevención y control que se requieran para mantener la gobernabilidad y evitar riesgos asociados (seguridad, movilidad, etc.)
COORDINACIÓN DE LA RESPUESTA	Protocolo: Coordinador Oficina Gestión del Riesgo Acciones Durante Emergencia	<ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitar el alistamiento de las entidades del CMGRD acorde a la ER y los protocolos de respuesta establecidos para cada evento. "Cadena de llamada. 2. Coordinar el manejo de emergencias en



		<p>el municipio acorde al nivel de la emergencia (1 a 5)</p> <ol style="list-style-type: none"> 3. Coordinar el montaje, operación y cierre de la Sala de Crisis en un lugar seguro. 4. Elaborar el Plan de Acción Especifico con el apoyo del CMGRD. 5. Elaborar informes de situación acorde a la información del CMGRD/Sala de Crisis. 6. Mantener informado al alcalde sobre la evolución de la situación, las necesidades y acciones realizadas de manera continua. 7. Coordinar la activación 24 horas de la Sala de Crisis cuando se requiera, para lo cual deberá nombrar un coordinador de la sala de crisis en cada turno de operación definido por el CMGRD. 8. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
<p>COORDINACIÓN SALA DE CRISIS</p>	<p>Protocolo: Coordinador Oficina Sala de Crisis, reporta a Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Consolidar la información suministrada por cada uno de los coordinadores de las áreas activadas para la emergencia (afectación, acciones realizadas y necesidades) 2. Mantener actualizada y visible (físico y magnético) la siguiente información; Organigrama de la emergencia (acorde a las instituciones que están interviniendo), Mapa del municipio con la localización de la zona afectada, Bitácora de la emergencia, Directorio de emergencia, consolidado afectación, capacidades (identificando las que están en uso y disponibles) y Necesidades. 3. Apoyar el desarrollo de las reuniones diarias de seguimiento de la situación, las cuales son el insumo para la toma de decisiones, actualización de reportes e información pública. Elaborar informe de avance acorde a la reunión de seguimiento. 4. Consolidar la información proveniente de la zona de impacto (PMU), e incluirla al mapeo de información para ser socializada en las reuniones diarias de seguimiento. 5. Llevar a cabo la secretaría de las reuniones, el manejo del archivo y actas de soporte.



		<p>6. Organizar una carpeta de la emergencia, la cual deberá ser actualizada diariamente (físico y digital) y al final la emergencia será archivada.</p> <p>7. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.</p>
SOPORTE JURÍDICO	<p>Protocolo: Asesor Jurídico, reporta a Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia</p>	<p>1. Asesorar en el campo jurídico al alcalde y coordinador Oficina de GRD acorde a la ley 1523/2012</p> <p>2. Apoyar cuando se requiera la declaratoria de calamidad pública</p> <p>3. Asesorar si se requiere los procesos de contratación de emergencia necesarios</p> <p>4. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.</p>
HACIENDA	<p>Protocolo: Soporte Financiero, reporta a Alcalde y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia</p>	<p>1. Asesorar y supervisar la adecuada utilización de los recursos del FMGRD. 2. Orientar acerca de los procedimientos para garantizar la disponibilidad de recursos en el marco de la emergencia y su gasto.</p> <p>3. Apoyar la elaboración del presupuesto de la emergencia y del Plan de Acción de la Respuesta y del Plan para la Recuperación.</p> <p>4. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.</p>
BÚSQUEDA Y RESCATE		
 AISLAMIENTO Y SEGURIDAD	<p>Protocolo: Coordinar las acciones de Aislamiento y Seguridad, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia</p>	<p>1. Identificar y delimitar áreas afectadas por la emergencia</p> <p>2. Definir anillos de seguridad acorde a cada situación</p> <p>3. Acordonar áreas y anillos requeridos.</p> <p>4. Controlar acceso a personal no autorizado (manejar manillas de colores para restringir el acceso).</p> <p>5. Controlar flujo vehicular en la zona afectada</p> <p>6. Controlar orden público.</p> <p>7. Vigilar zonas afectadas.</p> <p>8. Verificar riesgos asociados</p> <p>9. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.</p>
BÚSQUEDA Y RESCATE	<p>Protocolo: Coordinar las acciones de Búsqueda y Rescate, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia</p>	<p>1. Identificar la especialidad requerida acorde al tipo de evento e informar al coordinador de área/coordinador de la oficina de GRD.</p> <p>2. Coordinar con el personal competente</p>



		<p>los equipos y herramientas necesarias para el ingreso de avanzada a la zona de la emergencia.</p> <ol style="list-style-type: none">3. Realizar evaluación preliminar de la situación y zona de impacto, identificar riesgos asociados, notificar al de área/coordinador de la oficina de GRD.4. Establecer estrategia para las labores de búsqueda y rescate acorde a la situación, el personal y los equipos con que se cuenta. Establecer un PMU in situ.5. Verificar seguridad y procedimientos del personal especializado6. Búsqueda, ubicación, estabilización y extracción de personas afectas para triage y referencia a centros asistenciales7. Solicitar apoyo de equipos cercanos acorde a las necesidades al Coordinador de área/Oficina GRD-8. Mantener informado al coordinador de la oficina de GRD y/o la sala de crisis si esta activada, acerca de las acciones adelantadas y necesidades.9. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
<p>EVACUACIÓN</p>	<p>Protocolo: Coordinar la Evacuación, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia</p>	<ol style="list-style-type: none">1. Identificar las zonas afectadas o en riesgo inminente, que requieran ser evacuadas.2. Identificar zonas seguras para la evacuación3. Establecer Plan/Estrategia para la evacuación acorde a la situación y medios disponibles4. Activar Plan de Evacuación y/o Definir y señalar rutas de evacuación, tiempos esperados y posibles riesgos asociados5. Coordinar el control del flujo vehicular, que se requiera6. Definir personal de las instituciones que acompañara la evacuación7. Dar aviso a la comunidad e iniciar la evacuación8. Verificar el número de familias y personas evacuadas, relacionado con el número estimado de habitantes de la zona afectada o en riesgo9. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.



<p align="center">SEGURIDAD Y CONVIVENCIA</p>	<p align="center">Protocolo: Garantizar la Seguridad y Convivencia, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar zonas de riesgo para la comunidad entorno a la seguridad y convivencia. 2. Coordinar estrategias para la toma de medidas preventivas y correctivas. 3. Adelantar acciones de prevención de delitos y promoción de la denuncia. 4. Adelantar procesos judiciales para garantizar la seguridad y convivencia en el municipio. 5. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función
<p align="center">HELIPUERTOS</p>	<p align="center">Protocolo: Coordinar Atención en Salud, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Activar el plan hospitalario de emergencia 2. Identificar el tipo de afectación y el número aproximado de lesionados 3. Clasificar los lesionados en el sitio (Triage) 4. Implementar módulos para estabilización y clasificación de lesionados en el sitio de ser necesario 5. Remitir los lesionados a centros asistenciales. Coordinar la referencia y contra referencia de pacientes acorde a las necesidades. 6. Informar a los familiares y salas de crisis, sobre las personas atendidas 7. Tenga previsto un plan de expansión hospitalaria 8. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
SALUD Y SANEAMIENTO BÁSICO		
<p align="center">ATENCIÓN EN SALUD</p>	<p align="center">Protocolo: Coordinar Atención en Salud, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Activar el plan hospitalario de emergencia 2. Identificar el tipo de afectación y el número aproximado de lesionados 3. Clasificar los lesionados en el sitio (Triage) 4. Implementar módulos para estabilización y clasificación de lesionados en el sitio de ser necesario 5. Remitir los lesionados a centros asistenciales. Coordinar la referencia y contra referencia de pacientes acorde a las necesidades. 6. Informar a los familiares y salas de crisis, sobre las personas atendidas 7. Tenga previsto un plan de expansión hospitalaria 8. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la



<p>APOYO PSICOSOCIAL</p>	<p>Protocolo: Garantizar acceso Apoyo Psicosocial, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia</p>	<p>función.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar afectaciones o posibles riesgos para la salud mental de la población afectada o en riesgo 2. Iniciar procesos de prevención y promoción de la salud mental en la población afectada o en riesgo 3. Iniciar procesos de apoyo psicológico a personas y familias 4. Identificar necesidades de acompañamiento y apoyo psicológico del personal de socorro que atiende la emergencia 5. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
<p>SANEAMIENTO BÁSICO</p>	<p>Protocolo: Coordinar el Saneamiento Básico, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Verificar condiciones del acueducto y disponibilidad de agua segura 2. Verificar la calidad del agua para consumo humano 3. Verificar y asesorar el proceso de eliminación de excretas de la comunidad afectada 4. Asesorar el proceso para manejo de residuos sólidos 5. Identificar riesgos de contaminación ambiental asociados al evento ocurrido 6. Establecer la disposición final de residuos y escombros derivados de la emergencia 7. Empezar programas de promoción de la higiene, manejo de excretas, roedores, vectores y uso adecuado del agua. 8. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
<p>VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA</p>	<p>Protocolo: Coordinar las acciones de Vigilancia Epidemiológica, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar las posibles afectaciones en salud y su tendencia después del evento 2. Establecer la cobertura en vacunación al momento de la emergencia 3. Implementar actividades para control de vectores, de manera coordinada con el equipo de saneamiento ambiental 4. Promover las normas de higiene en la población afectada, de manera coordinada con el equipo de saneamiento ambiental 5. Monitoreo de enfermedades transmisibles y notificación de casos de



		<p>seguimiento en salud pública</p> <p>6. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.</p>
MANEJO DE CADÁVERES	<p>Protocolo: Gestión adecuada de cadáveres, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Implementar las condiciones de bioseguridad que sean necesarias para el personal que manipula los cuerpos 2. Mantener la cadena de custodia 3. Recuperar cadáveres 4. Etiquetar y almacenar cadáveres 5. Identificar los cuerpos mediante procedimientos forenses 6. Gestionar y disponer la información para familiares y sala de crisis 7. Disponer finalmente de los cuerpos. 8. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
ALBERGUE Y ALIMENTACIÓN		
ALOJAMIENTO TEMPORAL	<p>Protocolo: Gestión de Alojamiento Temporales, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Seleccionar el mecanismo de alojamiento temporal más adecuado a la situación 2. Seleccionar sitios probables de alojamiento temporal, seguros con condiciones de acceso y saneamiento básico y proyecte su capacidad para albergue de familias en cada uno de ellos. 3. Establecer mecanismo para la administración de los alojamientos temporales 4. Adecuar red básica para almacenamiento y distribución de agua segura. 5. Adecuar sistema de letrinas para niños, niñas y adultos acorde al manual de alojamientos y estandarización de la asistencia humanitaria del SNGRD. 6. Establecer organigrama de funcionamiento y la coordinación de servicios requeridos 7. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función
AYUDA ALIMENTARIA	<p>Protocolo: Gestión de Ayuda Alimentaria, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Evaluar el nivel de afectación y establecer la ayuda a implementar 2. Gestionar los insumos alimentarios necesarios para la atención acorde a la evaluación 3. Aplicar las acciones establecidas en la guía de estandarización de la asistencia humanitaria del SNGRD



		4. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
AYUDA NO ALIMENTARIA	Protocolo: Gestión de Ayuda No Alimentaria, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia	<ol style="list-style-type: none"> 1. Evaluar el nivel de afectación y establecer la ayuda no alimentaria a implementar 2. Gestionar los insumos no alimentarios necesarios para la atención acorde a la evaluación 3. Aplicar las acciones establecidas en la guía de estandarización de la asistencia humanitaria del SNGRD 4. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
EDAN		
CENSO	Protocolo: Coordinar la elaboración del Censo, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia	<ol style="list-style-type: none"> 1. Activar el personal entrenado (o capacitar si no se cuenta con este) y disponer de los formatos y materiales suficientes para el levantamiento del censo 2. Organizar con las entidades operativas los grupos de encuestadores de acuerdo a las áreas afectadas y el personal disponible 3. Informar a la comunidad sobre el procedimiento 4. Efectuar el censo de la población, consolidar la información y hacer el reporte al CMGRD y CDGRD 5. Establecer plan de ayuda acorde a la evaluación y los recursos disponibles 6. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
EDAN	Protocolo: Coordinar la elaboración del EDAN, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia	<ol style="list-style-type: none"> 1. Efectuar la evaluación preliminar 2. Efectuar la evaluación complementaria acorde a las necesidades y magnitud del evento 3. Efectuar evaluaciones sectoriales de daños y necesidades acorde a la afectación y teniendo presente los formatos y procedimiento del manual de estandarización de la ayuda humanitaria 4. Actualizar la información sobre daños y necesidades según sea necesario 5. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
LOGÍSTICA		
TELECOMUNICACIONES	Protocolo: Coordinar las Telecomunicaciones, reporta a	1. Identificar el estado de la red de comunicaciones



	<p>Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia</p>	<ol style="list-style-type: none"> 2. Determinar necesidades e implementar unas acciones de contingencia para su funcionamiento 3. Establecer un puesto de comunicaciones que facilite el control de las comunicaciones en la zona de impacto y de esta con la sala de crisis 4. Apoyar la activación institucional y desarrollo de la respuesta, así como la articulación de los PMU-CME y CMGRD-CDGRD. 5. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
<p>ACCESIBILIDAD Y TRANSPORTE</p>	<p>Protocolo: Gestionar el acceso y transporte, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Evaluar el estado de las vías y habilitar provisionalmente las principales vías afectadas 2. Identificar el estado de las capacidades de transporte que puedan ser utilizadas en el manejo de la emergencia 3. Organizar un plan para el uso de los recursos de transporte acorde a las necesidades y prioridades de la emergencia 4. Gestionar la consecución de mayores capacidades acorde a las necesidades identificadas en la sala de crisis 5. Vigilar el estado de los vehículos y el cumplimiento de las normas para su circulación 6. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
<p>SITIOS DE ALMACENAMIENTO</p>	<p>Protocolo: Coordinar el Almacenamiento de ayudas, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar el estado de las bodegas o sitios que puedan ser utilizados para almacenamiento (infraestructura, capacidad, ventilación, seguridad etc.) 2. Establecer un sistema de control de entradas y salidas de elementos, el cual diariamente debe reportar su estado a la sala de crisis, teniendo presente las fechas de vencimiento de los productos. 3. Gestionar y/o acondicionar sitios para almacenamiento 4. Establecer un sistema de verificación/veeduría del funcionamiento de estos sitios (las cuales podrán coordinarse con las entidades de control y/o delegados de la comunidad) 5. Recepción, verificación, clasificación,



		<p>peso e ingreso de los elementos, así como la salida.</p> <p>6. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.</p>
SITIOS DE DISTRIBUCIÓN	<p>Protocolo: Coordinar la Distribución de ayudas, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Coordinar a través de las organizaciones de base comunitaria la reunión de la comunidad afectada para la distribución de la ayuda acorde a las necesidades identificadas en el censo. 2. Adelantar el registro de la ayuda entregada por familia 3. Coordinar en caso de requerirse también los puntos para la recolección de donaciones para atención de afectados. 4. Control de inventario ingresos/salidas 5. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
BIENESTAR SALA DE CRISIS	<p>Protocolo: Coordinar el bienestar del CMGRD/PMU, EA en la emergencia, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Activar las sedes administrativas (recursos humanos, etc.) para garantizar el funcionamiento de bienestar del personal durante la emergencia. 2. Gestionar la permanencia de agua, estación de café, refrigerios y alimentación en la sala de crisis 3. Vigilar la rotación del personal, facilitando el descanso 4. Apoyar en la identificación de necesidades en apoyo psicosocial del personal participante en el manejo de la emergencia 5. Control del personal participante en la operación (nombre, Rh, afiliación a salud, contacto en caso de emergencia, etc.) 6. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
SERVICIOS PÚBLICOS		
SERVICIOS BÁSICOS	<p>Protocolo: Coordinar la prestación de Servicios Básicos, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Establecer la afectación del servicio de acueducto, alcantarillado, energía, gas y líneas de comunicación 2. Establecer la afectación de la red vial 3. Implementar la reposición temporal de los servicios esenciales en particular para edificaciones críticas como Hospitales, alojamientos temporales, entidades de socorro, ancianatos, etc. 4. Mantener informada a la comunidad acerca del estado de los servicios, medidas de prevención y acciones



		<p>emprendidas por la administración al respecto.</p> <p>5. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.</p>
<p>REMOCIÓN DE ESCOMBROS</p>	<p>Protocolo: Coordinar la remoción de escombros, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Determinar el tipo de escombro a remover 2. Establecer el volumen y peso aproximado de los escombros a remover. 3. Determinar las condiciones de remoción, demolición y cargue del escombro. 4. Coordinar con las autoridades competentes los sitios autorizados para la disposición de escombros 5. Coordinar las condiciones de seguridad para demolición, cargue y movilización de escombros en la zona afectada. 6. Definir las condiciones de reciclaje, clasificación y disposición final de los escombros removidos. 7. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
<p>EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y MANEJO DE SUSTANCIAS PELIGROSAS</p>	<p>Protocolo: Coordinar el control de incendios y MATPEL, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Implementar sistemas de alerta y aviso en caso de incendios estructurales y/o forestales 2. Alistamiento institucional para el control y la extinción de incendios 3. Activación del plan de contingencia/protocolo de respuesta 4. Identificar el tipo de sustancia que pueda estar asociada al evento de emergencia 5. Efectuar las acciones de aislamiento inicial y acción protectora respecto a la sustancia involucrada Comuníquese con el sistema para emergencias químicas CISPROQIM línea de atención 018000 916012 para obtener asesoría técnica 6. Aplicar condiciones de seguridad del personal de socorro 7. Impulsar acciones de información y sensibilización acerca de prevención de incendios y de cómo actuar en caso de identificar el inicio de uno. 8. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
INFORMACIÓN PÚBLICA		
<p>REPORTES DE</p>	<p>Protocolo: Coordinar los reportes</p>	<p>1. Coordinar con el CMGRD y CDGRD los</p>



<p>INFORMACIÓN</p>	<p>de información, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia</p>	<p>reportes requeridos, tiempos y características.</p> <ol style="list-style-type: none"> 2. Coordinar con el personal de consolidación de información los tiempos e información requerida para la organización de los reportes. 3. Determinar con el equipo de información pública las coordinaciones respectivas para tener la misma información 4. Realizar pruebas aleatorias para verificar que los datos manejados sean reales. 5. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función
<p>INFORMACION A LA COMUNIDAD</p>	<p>Protocolo: Coordinar la información a la comunidad, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Organizar un plan de comunicación para la comunidad identificando sus canales de comunicación más efectivos 2. Mantener informada a la comunidad acerca de la situación, riesgos estimados, acciones, oferta municipal, y recomendaciones para su seguridad. 3. Establecer un sistema de información para el caso de población desaparecida o que es llevada fuera del municipio por razones de salud (referencia), de manera que la comunidad no esté desinformada. 4. Involucrar a líderes comunitarios en el proceso de información, monitorear que no se generen rumores o malos entendidos en las comunidades 5. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función
<p>MANEJO MEDIOS DE COMUNICACIÓN</p>	<p>Protocolo: Coordinar el manejo de los medios de comunicaciones, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Confirmar la información del evento. 2. Direccionar la información (encabeza de la autoridad competente e informar a los medios de comunicación sobre quién será el vocero oficial). 3. Emitir, oportunamente, la información a los medios municipales. 4. Informar a la oficina de comunicaciones departamental (si es del caso) sobre la situación. 5. Convocar a rueda de prensa (dependiendo de la situación). 6. Mantener flujo de comunicación permanente con los medios de comunicación, para evitar la



		desinformación. 7. Los comunicados de prensa deben ser constantes y oportunos, dependiendo de la situación. 8. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función
--	--	---

Los protocolos desarróllelos en resumen gráfico en fichas tamaño tarjeta de bolsillo y entrégueselo a cada uno de los integrantes del CMGRD, el coordinador de la oficina y el Alcalde, deberán tener el conjunto de fichas que resumen la ERM, las cuales son su guía de actuación en los diferentes niveles y estados de alerta.

Los procedimientos deberán desarrollarse en flujogramas sencillos y estar ubicados en las centrales de radio, sala de crisis, como guía institucional y del CMGRD, en: activación cadena de llamada, sala de crisis, SAT, etc.

3.7. Procedimientos

Los procedimientos aseguran el adecuado cumplimiento de las directrices generales dadas en los protocolos, estos se podrán desarrollar tanto como se consideren operativamente necesarios, sin excederse. (Anexo formato).

Las siguientes herramientas hacen parte de los aspectos a definir mediante procedimientos:

- Directorio de Emergencia
- Cadena de llamada
- Sistema de Alerta Temprana
- Plan de Acción Específico para la Respuesta
- Declaratoria de Calamidad Publica
- Plan de Acción Especifico para la Recuperación
- Declaratoria del Estado de Normalidad.

Se detalla a continuación cada uno, y los aspectos relevantes a considerar. El municipio deberá definir el procedimiento para su activación y cierre, el cual deberá desarrollar en el formato definido en el anexo.



- a. **Directorio de Emergencia, Cadena de Llamado y Sistema de Alerta. garantizando la activación institucional.**

Sistema de alarma

En este procedimiento se debe describir los pasos que se deben realizar en forma regular para avisar la situación de peligro, o amenaza que compromete la integridad física de las personas, las instituciones y el medio ambiente.

La voz de alarma es la señal que determina la iniciación de las actividades para dar respuesta en la situación específica de emergencia por inundación debido a la presencia real o inminente de un evento peligroso.

La declaración de alerta debe ser:

- Accesible, es decir que debe difundirse por muchos medios.
- Inmediata
- Coherente
- Oficial, es decir que proceda de fuentes aceptadas y confiables.
- Dependiendo de la hora, el lugar, el medio y los efectos esperados, el procedimiento para la notificación, se debe realizar en forma rigurosa por las personas comprometidas en este.
- Empleados, contratistas y clientes, deben conocer en forma clara el procedimiento e implementar el aviso y señal de alerta y alarma.
- Cada situación que genere o active el procedimiento de notificación, exige una orden administrativa que lleve al regreso de la normalidad.

Los elementos utilizados para la alarma en el municipio son:

- Emisora
- Canal Comunitario
- Carros de la Policía
- Vehículos de grupos de socorro

El mensaje transmitido deberá contener:

Tabla 14. Esquema de mensaje

Nº 000	CONSEJO MUNICIPAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES MUNICIPIO DE CISNEROS
--------	---



Suceso:	Hechos	Verificado: Si__ No __ Responsable:
Entidad receptora		Responsable:
Acciones desarrolladas		
Acciones a desarrollar		Responsable

Directrices generales

El Concejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres será el único organismo con facultades para emitir la información oficial sobre emergencias, a los distintos medios de comunicación.

Los organismos públicos y privados pondrán todos los medios a su alcance para lograr el apoyo que el Concejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres solicite.

Los diferentes estados de alerta para la población y para los organismos encargados de la atención de emergencias, serán dados exclusivamente por Dirección del Concejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres.

El Alcalde será el directo responsable de la atención y recuperación en su respectiva jurisdicción y del impulso en caso de emergencia y solicitará el apoyo requerido al Departamento Administrativo para la Prevención, Atención y Recuperación de Desastres – DAPARD – o directamente al despacho del Gobernador. Si éste no las puede cubrir, hará lo propio con la Oficina Nacional para la Prevención y Atención de Desastres de la Presidencia de La República, único organismo autorizado para evaluar y solicitar ayuda internacional.

b. Contactos Oficiales CMGRD

Datos de contacto de la persona delegada por cada institución y secretaria ante el CMGRD. Se deberá distinguir a través de los colores de Alerta, a quienes se llama en Amarillo, Naranja y Rojo. Dado que no siempre se llamará a todos los integrantes, sin embargo, algunas personas podrán ser llamadas en los tres niveles de alerta:

Tabla 15. Contactos oficiales CMGRD



INSTITUCIÓN	NOMBRE	CARGO	Datos de contacto (e-mail, celular, teléfono fijo, PIN, Código de Radio)	LLAMADO EN:			
				A	N	R	
1	Secretaría de Planeación	Yeisa Yamira Ledezma Arboleda	Secretaría de Planeación Estratégica e Infraestructura	3207476856 yeisyalez@hotmail.com planeacion@cisneros-antioquia.gov.co			
2	Secretaría de Hacienda	Robert Byron Betancur Granda	Secretario de hacienda	3113416369 hacienda@cisneros-antioquia.gov.co			
3	Secretaría de Gobierno	Martha Lina Toro Álvarez	Secretaría de gobierno	3146781339 gobierno@cisneros-antioquia.gov.co			
4	Secretaría de Salud	Mónica Velásquez	Secretaría de salud	3105172606 salud@cisneros-antioquia.gov.co			
5	UMATA	Stiven Londoño Londoño	Director	3188233614 umata@cisneros-antioquia.gov.co			
6	Secretaría de Educación	Luis Fernando Diazgranados	Coordinación de Educación	3122324273 educacion@cisneros-antioquia.gov.co			
7	Cuerpo de Bomberos	Mónica Patricia Bustamante	Comandante	3107365346			
8	Hospital San Antonio de Cisneros	Gloria Zapata	Administración	3113390616 cisnhs@edatel.net.co			
9	Policía	Gustavo Adolfo Pérez	capitán	3113417107 Deant.ecisneros@policia.gov.co			
10	Mesa ambiental	Isnardo Valle	Representante	3137370997			
11	Institución Educativa Cisneros	Elizabeth Narváez	Directora	3117466858 Cisnerito14@gmail.com			
12	Representante de los comerciantes	Rodrigo Henao		3113394804			
13	Representante Aso-comunales	Gleisy Posada		3126233067			
14	Ecopetrol	Ana Milena Estupiñan		3004259679 Ana.estupinan@ecopetrol.com.co			



c. Cadena de llamado y línea de tiempo – “Alerta Institucional”

Se deberá establecer la cadena de llamado, en tiempo de las instituciones, para lo cual se tendrán en cuenta aspectos como: ¿quién inicia la cadena? ¿Qué instituciones son claves en su desarrollo? Cada institución debe realizar máximo 5 llamadas, ¿los medios de comunicación son redundantes?, que mensaje se deberá transmitir? ¿Y el tiempo estimado en el desarrollo de la cadena es?

El sistema de cadena de llamadas, es un recurso indispensable para él, ya Concejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres que de esta forma puede darse aviso oportuno y ágil a la mayoría de los integrantes que deban estar al tanto de los acontecimientos o que participen directamente en la ejecución de actividades.

Generalmente es la comunidad la que detecta la situación de emergencia y es quien se encargará de dar aviso al organismo de socorro presente en el municipio. El sistema de la Cadena de Llamadas busca que independientemente del integrante del Concejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres que sea notificado inicialmente, se puede activar la cadena, este sistema va encaminado a recibir dos (2) llamadas y originar otras dos (2), para así, lograr una comunicación entre los integrantes del CMGRD.

La cadena de llamadas del Concejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres del Municipio de Cisneros, funcionará de la siguiente manera (ver en el siguiente gráfico, las instituciones y el cargo correspondiente):

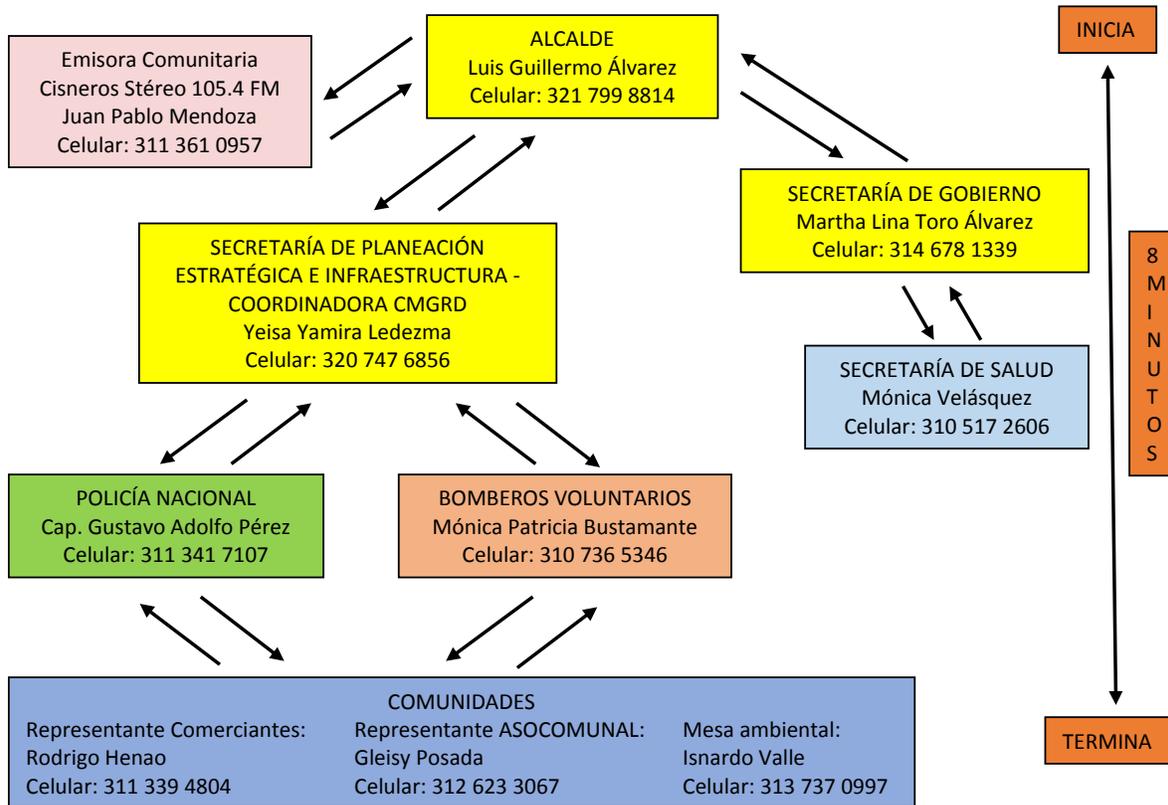


Ilustración 14. Cadena de llamado

El contar con un mensaje corto pre acordado, permitirá que la cadena sea más rápida y así mismo cada institución deberá realizar las acciones consideradas previamente para esta situación, ej.: reunirse en la sala de crisis, activar el sistema de alerta, etc.

El aviso que se transmite a través de la cadena de llamadas debe contener como mínimo tres elementos:

- Tipo de fase declarada (alerta, alarma)
- Motivo (amenaza o inminencia del evento)
- Instrucción (estar atentos, reunirse, desplazarse)

Ejemplo:

“Señal de alerta Naranja por INUNDACION en el Barrio La Vega, Reunirse en el sector de Florencia”.

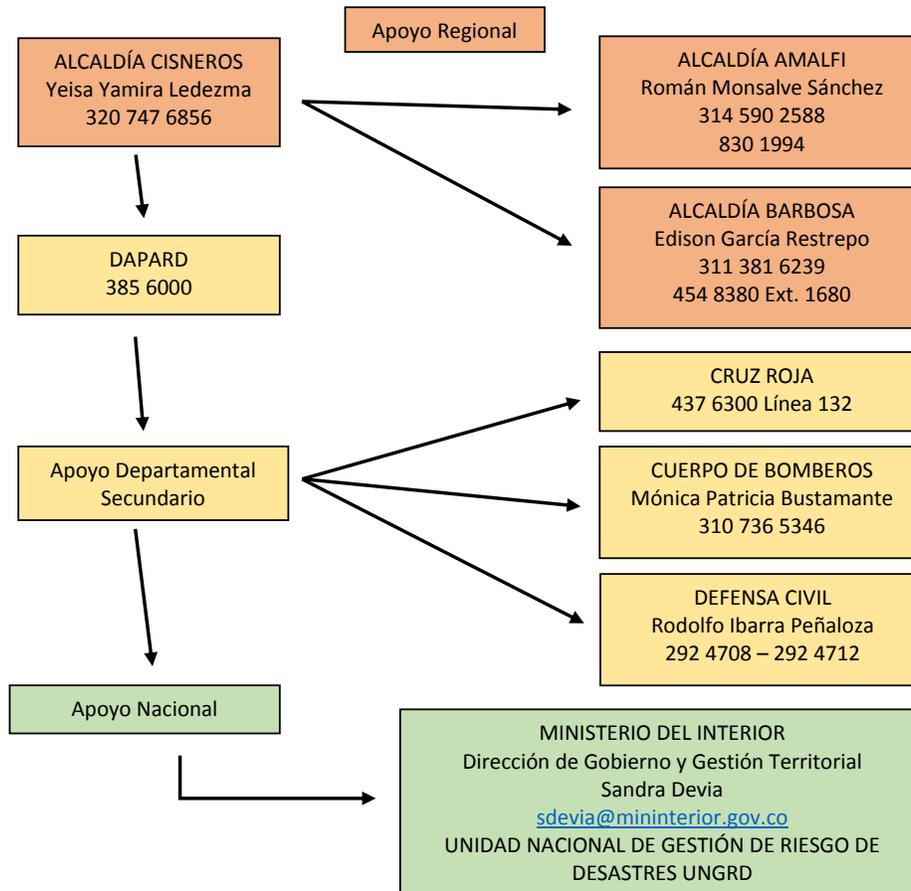


Ilustración 15. Cadena de llamado apoyo externo

d. Sala de crisis

Se considera a la Sala de Crisis el espacio establecido para la organización de toda la información de la emergencia, facilitando así la toma de decisiones por parte del CMGRD. La Sala se alimenta del trabajo de las diferentes áreas de coordinación y permite el tener una visión actualizada de la situación, necesidades y acciones desarrolladas, elementos estos claves para la toma de decisiones.

Para Cisneros se establece como sala de crisis la oficina de Planeación Municipal en cabeza de su directora.

Funcionamiento de la Sala de Crisis

La Sala de Crisis es el esquema de coordinación para el manejo de emergencias o desastres, donde a través de un área física los integrantes de los Consejos territoriales de



Gestión de Riesgo en cada jurisdicción, interactúan para llevar a cabo dicha coordinación de las labores operativas sobre el terreno, hasta el nivel de decisión política.

En la Sala de Crisis, se integran los representantes de las entidades del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres -SNGRD y de ser requerido, instituciones técnicas invitadas, con el fin de centralizar la información en términos de: evento presentado, afectación, recursos, planificación y ajuste de la respuesta por líneas de intervención y de esta manera, generar las decisiones adecuadas para la ejecución de la respuesta y la recuperación. En Colombia, este esquema de trabajo se evidencia en uno de los niveles de Gobierno: Sala de Crisis Municipal-Distrital, Departamental y Nacional.

En el lugar del evento, de acuerdo a la necesidad y las capacidades, se contará con un equipo de avanzada o un Puesto de Mando Unificado -PMU-, y su función es brindar toda la información desde el terreno, de manera clara y concreta, así como coordinar en campo la ejecución de las acciones definidas desde la Sala de Crisis, con el fin de facilitar la toma de decisiones y ser enlace entre la toma de decisiones en Sala de Crisis y la operación in situ.

La Sala de Crisis se activa acorde al nivel de la emergencia, de manera que para eventos de nivel 3 según la escala anterior, se requerirá que esta funcione 24 horas, facilitando así la toma de decisiones.

Su objetivo es facilitar la evaluación de la situación:

- ¿Qué ocurrió?
- ¿Cuáles son los daños?
- Acciones adelantadas
- Principales necesidades
- Recursos con que cuento para hacer frente a la emergencia
- Evolución de esto en el tiempo.

Esta información es necesaria para la toma de decisiones, la solicitud de apoyo y el manejo como tal de la situación, así mismo apoya el desarrollo de acciones como: la elaboración de reportes de situación, comunicados de prensa y la declaratoria o no de calamidad pública.

La información a manejarse en la sala de crisis es:

- Organigrama (con los nombres de responsables acorde al esquema indicado anteriormente)
- Bitácora



- Directorio de Emergencia
- Inventario de Recursos disponibles para la emergencia*
- Datos de Afectación (Censo)*
- Mapa de la zona afectada*
- Listado de Necesidades*

*Esta información deberá estar disponible en físico y digital y ser actualizada de manera recurrente, acorde a la evolución de la situación se propone la siguiente regularidad:

Primeras 72 horas, cada 6 horas.

72 horas-3 días, cada 8 horas.

Día 3 al 5, cada 12 horas.

5 día en adelante, cada 24 horas.

Para cada emergencia el CMGRD deberá abrir una carpeta con el nombre del Caso/Operación, por ejemplo: “Sismo 09-02-2013”, “Avalancha Quebrada Negra 23-12-2011”, etc. En la cual diariamente incluirá los datos que son consolidados en la sala de crisis, con la fecha correspondiente, al finalizar la emergencia esta podrá archivarse con un breve resumen de cierre de la operación.

Composición de la sala de crisis del consejo municipal

Es necesario aclarar que la composición de la sala de crisis no debe ser de carácter cerrado, y debe permitir la interacción de aquellas organizaciones, entidades o actores territoriales que en su momento puedan aportar en cada caso específico acorde con la necesidad de apoyo del evento a atender.

- Coordinador Municipal de la Gestión del Riesgo de Desastres
- Representante de la Policía Nacional de Colombia en el Municipio.
- Comandante Municipal de Bomberos.
- Representante de Salud Municipal.
- Miembros de la instancia Territorial Asesora.
- Representante de la Corporación Autónoma Regional.
- Integrantes de la Comisión Técnica Asesora Municipal, que se requiera.
- Representantes de las entidades de Servicios Públicos Municipal.
- Comunicador Social o Periodista asignado al Consejo Municipal.
- Asesor Jurídico.

Funciones:



- a. Consolidar y disponer para el SNGRD las estadísticas e información procesada para identificar la situación de afectación, atención y recuperación en cada nivel territorial.
- b. Asegurar la atención a la población afectada, en términos de los servicios de respuesta y las funciones de soporte requeridas.
- c. Mantener de manera permanente la coordinación entre las instituciones que conforman el SNGRD a nivel Departamental, Distrital y/o Municipal, por línea de intervención.
- d. Mantener permanente comunicación con la Sala de Crisis Nacional de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres-UNGRD.
- e. Evaluar el impacto de las operaciones durante y después del evento.
- f. Coordinar la ejecución de las decisiones tomadas por la Sala de Crisis Municipal mientras ésta se encuentre activa.
- g. Verificar el cumplimiento de las condiciones logísticas requeridas para la atención tanto en campo como al interior de la Sala de Crisis.
- h. Proveer la información pública necesaria, acorde con los datos actualizados de la atención, a través de los canales estimados por los integrantes del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres -CMGRD- y del Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres -CDGRD-.

e. Sistema de Alarma Comunitaria

La ALARMA es una herramienta muy valiosa en el proceso de comunicarle a la comunidad acerca de una situación de riesgo, para contar con una respuesta efectiva se requiere que previamente el riesgo haya sido identificado e incluido en los procesos de capacitación y sensibilización, de manera que las comunidades puedan identificar esta señal, interpretarla claramente y actuar conforme a esta.

Para lo anterior se requerirá definir los siguientes elementos y una vez definidos deberán ser difundidos de manera masiva y probados en ejercicios, de manera que se genere este conocimiento y destreza en la comunidad.

El municipio de Cisneros tiene disponible dos sistemas de alarma comunitaria (sirena y emisora comunitaria) para notificar y avisar a la comunidad ante eventos súbitos y extraordinarios que requieran una actuación oportuna. A continuación, se definen para los cinco escenarios de riesgos priorizados y los sistemas de alarma a implementar.

Tabla 16. Esquemas de sistema de alarma por tipo de evento amenazante

Evento: Movimiento en masa
Sistema de Alarma
Definición de alerta: Presencia de agrietamientos y caídas de tierra o roca en suelos con historial de inestabilidad o en suelos de alta pendiente y cerca de corrientes de agua en



temporada de lluvias.

Monitoreo: Pronósticos del IDEAM y seguimiento a agrietamientos y caídas de tierra o roca en suelos con historial de inestabilidad. Seguimiento a desprendimientos de tierra y roca en suelos de alta pendiente y cerca de corrientes de agua en temporada de lluvias.

Alerta:

1.- Observación: Al inicio y durante cada temporada de lluvias.

2.- Requiere Evaluación: Cuando hay presencia de eventos hidrológicos extremos sobre los elementos expuestos.

3.- Requiere Intervención: Cuando el evento hidrológico extremo sobre los elementos expuestos, activa las acciones de emergencia del CMGRD.

Canal o Medio	Código	Responsable	Acción Esperada de la Comunidad
Emisora comunitaria	Evacuación por Movimientos en masa	Coordinador del CMGRD	Evacuación.
Sirena	Dos toques a la sirena	Comandante del Cuerpo de Bomberos De Cisneros	Evacuación.

Evento: Inundaciones

Sistema de Alarma

Definición de alerta: Aumento significativo de los niveles debido a precipitaciones fuertes y prolongadas y de acuerdo a los resultados derivados de la observación y del monitoreo, de acuerdo a la información emitida por el IDEAM y mediciones en campo.

Monitoreo: Pronósticos del IDEAM y mediciones en campo. Lecturas de Mira o datos de sensores de nivel.

Alerta:

1.- Observación: Al inicio y durante cada temporada de lluvias.

2.- Requiere Evaluación: Cuando hay presencia de eventos hidrológicos extremos sobre los elementos expuestos.

3.- Requiere Intervención: Cuando el evento hidrológico extremo sobre los elementos expuestos, activa las acciones de emergencia del CMGRD.

Canal o Medio	Código	Responsable	Acción Esperada de la Comunidad
Emisora comunitaria	Evacuación por Inundación	Coordinador del CMGRD	Evacuación.
Sirena	Dos toques a la sirena	Comandante del Cuerpo de Bomberos De Cisneros	Evacuación.

Evento: Avenida torrencial

Sistema de Alarma

Definición de alerta: Aumento significativo de los niveles debido a precipitaciones fuertes y prolongadas y de acuerdo a los resultados derivados de la observación y del monitoreo, de



acuerdo a la información emitida por el IDEAM y mediciones en campo.

Monitoreo: -Pronósticos del IDEAM y mediciones en campo en la jurisdicción. Lecturas de Mira o datos de sensores de nivel, especialmente en corrientes de agua con historial de eventos de avenida torrencial.

Alerta:

1.- Observación: Al inicio y durante cada temporada de lluvias.

2.- Requiere Evaluación: Cuando hay presencia de eventos hidrológicos extremos sobre los elementos expuestos.

3.- Requiere Intervención: Cuando el evento hidrológico extremo sobre los elementos expuestos, activa las acciones de emergencia del CMGRD.

Canal o Medio	Código	Responsable	Acción Esperada de la Comunidad
Emisora comunitaria	Avenida Torrencial	Coordinador del CMGRD	Evacuación.
Sirena	Dos toques a la sirena	Comandante del Cuerpo de Bomberos De Cisneros	Evacuación.

Evento: Vendavales

Sistema de Alarma

Definición de alerta: Presencia de sistemas de bajas presiones, relacionadas con el aumento de la actividad ciclónica en el Océano Atlántico, la migración de la Zona de Confluencia Intertropical– ZCIT y la Oscilación Madden-Julian.

Aumento significativo de la humedad relativa y aumento de velocidad del viento en horas de la tarde o noche.

Monitoreo: Monitoreo con anemómetros y veletas en sitios de historial de vendaval. Seguimiento al pronóstico del tiempo, especialmente en temporada de lluvias.

Alerta:

1.- Observación: Al inicio y durante cada temporada de lluvias, y durante la temporada de huracanes.

2.- Requiere Evaluación: Cuando hay aumento significativo de la humedad relativa y aumento de velocidad del viento en horas de la tarde o noche, especialmente en los meses de julio a octubre.

3.- Requiere Intervención: Cuando el evento de vendaval sobre los elementos expuestos, activa las acciones de emergencia del CMGRD.

Canal o Medio	Código	Responsable	Acción Esperada de la Comunidad
Emisora comunitaria	Refugiarse y protegerse por presencia de vendaval	Coordinador del CMGRD	Evacuación.
Sirena	Dos toques a la sirena	Comandante del Cuerpo de Bomberos De Cisneros	Evacuación.



Evento: Incendios Forestales

Sistema de Alarma

Definición de alerta: Aumento de la temperatura del aire en horas del día (2-3°C), de acuerdo a los resultados derivados de la observación en campo, del monitoreo satelital MODIS y de acuerdo a la información emitida por el IDEAM.

Reducción de los volúmenes mensuales de precipitación:

Moderadas (20-40%)

Severa >60%

Reducción de humedad del sistema Suelo Vegetación.

Monitoreo: Pronósticos del IDEAM y monitoreo satelital MODIS. Observación en campo por parte de la comunidad, las JAC, CMGRD y otras entidades.

Alerta:

1.- Observación: Al inicio y durante cada temporada seca, especialmente durante los tres primeros meses del año.

2.- Requiere Evaluación: Cuando hay detección de puntos de calor y/o presencia de columnas de humo persistente, en zonas rurales relacionadas con los elementos expuestos.

3.- Requiere Intervención: Cuando el evento de incendio forestal, sobre los elementos expuestos, activa las acciones de emergencia del CMGRD y los organismos de socorro.

Canal o Medio	Código	Responsable	Acción Esperada de la Comunidad
Emisora comunitaria	Alejarse y protegerse por presencia de incendio forestal	Coordinador del CMGRD	Evacuación.
Sirena	Continuidad del sonido	Comandante del Cuerpo de Bomberos De Cisneros	Evacuación.

En este procedimiento se debe describir los pasos que se deben realizar en forma regular para avisar la situación de peligro, o amenaza que compromete la integridad física de las personas, las instituciones y el medio ambiente

La voz de alarma es la señal que determina la iniciación de las actividades para dar respuesta en la situación específica de emergencia por inundación debido a la presencia real o inminente de un evento peligroso.

La declaración de alerta debe ser:

- Accesible, es decir que debe difundirse por muchos medios.
- Inmediata
- Coherente
- Oficial, es decir que proceda de fuentes aceptadas y confiables.



Dependiendo de la hora, el lugar, el medio y los efectos esperados, el procedimiento para la notificación, se debe realizar en forma rigurosa por las personas comprometidas en este.

Empleados, contratistas y clientes, deben conocer en forma clara el procedimiento e implementar el aviso y señal de alerta y alarma.

Cada situación que genere o active el procedimiento de notificación, exige una orden administrativa que lleve al regreso de la normalidad.

Sistema de alerta

Por definición se entiende por alerta el estado declarado con el fin de tomar precauciones específicas debido a la probable y cercana ocurrencia de un evento catastrófico. La posibilidad de que puedan tenerse estados de alerta o no, antes de la ocurrencia de un suceso depende de que pueda realizarse la predicción del evento generador del mismo.

Predecir un evento es determinar con certidumbre cuando y donde ocurrirá y de que magnitud será. La investigación científica y la instrumentación mediante redes de vigilancia y monitoreo permiten en algunos casos predecir o detectar fenómenos; dependiendo de la certeza o del tiempo es posible declarar estados de alerta o dar señales de alarma para la protección o evacuación de la población, es de anotar que no todos los fenómenos pueden llegar a ser monitoreados, sin embargo, alguno lo pueden ser debido a la ocurrencia de indicios que permiten predecir su ocurrencia.

La declaración de alerta debe ser:

- Clara y comprensible.
- Difundirse por todos los medios disponibles.
- Coherente, no debe haber contradicciones.
- Oficial



Ilustración 16. Protocolo de activación de la Alarma

f. Estrategia de información a la comunidad

En el municipio de Cisneros existe comunidad vulnerable ante la presencia de eventos naturales y/o antrópicos como inundación, incendios, por este motivo tenemos claro nuestro compromiso en la caracterización socio-cultural con el Pueblo indígena, el Ancianato y los Jardines Infantiles sin dejar atrás el resto de población tanto urbana como rural; la estrategia de información y capacitación se realiza por la emisora comunitaria, la sirena y el llamado es vía celular.

Tabla 17. Estrategias de información a las comunidades

COMUNIDAD	CARACTERISTAS SOCIOCULTURALES	MECANISMO DE INFORMACIÓN Y CAPACITACIÓN
Indígenas del Pueblo	Su lengua la dominan en un 40% del total de su población y otro 60% solo dominan español. Su proceso de aprendizaje comprende todos los niveles escolares.	Comunicación vía celular con el representante de los indígenas y mediante emisora comunitaria.
Ancianato del Municipio	Gran porcentaje en mal estado de salud y desprotegidos por sus familiares.	Por medio de la Emisora Comunitaria, se les comunica la acción a evacuar, con apoyo de



CRONOGRAMA													
Resultado	Actividad	Mes 1				Mes 2				Mes 3			
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4

PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO PARA LA RESPUESTA					
Objetivo:					
Ítem	Línea de Intervención	Resultado Esperado	Actividades	Responsable	Apoyo
1	Ayuda Alimentaria	Apoyar a 50 familias	Censo, gestión de los recursos y realizar la distribución de los alimentos.	Coordinador CMGRD	CRC, DCC.

PLAN DE DISTRIBUCIÓN AYUDA HUMANITARIA		
Concepto (Alimentos, elementos de aseo, etc.)	Cantidades	Sitios afectados (División por sitio a ser atendido-veredas, corregimientos, etc.)
1 Ayuda Alimentaria	15	Vereda A
	35	Barrio C

h. Declaratoria de calamidad pública

Actuación situación de “desastre” calamidad pública

Calamidad Pública: Es el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la población, en el respectivo territorio, que exige al municipio, distrito o departamento ejecutar acciones de respuesta a la emergencia, rehabilitación y reconstrucción. (Artículo 4 Ley 1523 de 2012).

Los gobernadores y alcaldes, previo concepto favorable del Consejo Departamental, Distrital o Municipal de Gestión del Riesgo, podrán declarar la situación de calamidad pública en su respectiva jurisdicción. Las declaratorias de situación de calamidad pública se producirán y aplicarán, en lo pertinente, de conformidad con las reglas de la declaratoria de desastre. (Artículo 57 Ley 1523 de 2012). Ver criterios en el Artículo 59.



Modelo:

DECRETO NÚMERO

Fecha xxxxx

“Por la cual se declara una situación de Calamidad Pública en el Municipio de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX”.

El Alcalde del Municipio de XXXX en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial, las conferidas por la ley 1523 de 2012, y

CONSIDERANDO

Que son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Que las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Que de conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que los residentes en Colombia deben ser protegidos por las autoridades en su vida e integridad física y mental, en sus bienes y en sus derechos colectivos a la seguridad, la tranquilidad y la salubridad públicas y a gozar de un ambiente sano, frente a posibles desastres o fenómenos peligrosos que amenacen o infieran daño a los valores enunciados.

Que es deber de las autoridades y entidades del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, reconocer, facilitar y promover la organización y participación de comunidades étnicas, asociaciones cívicas, comunitarias, vecinales, benéficas, de voluntariado y de utilidad común. Es deber de todas las personas hacer parte del proceso de gestión del riesgo en su comunidad.

Que en toda situación de riesgo o de desastre o de calamidad pública, como la que acaba de acontecer en el Municipio de XXXX, el interés público o social prevalecerá sobre el interés particular.

Que las autoridades municipales mantendrán debidamente informadas a todas las personas naturales y jurídicas sobre: Posibilidades de riesgo, gestión de desastres, acciones de rehabilitación y construcción así como también sobre las donaciones recibidas, las donaciones



administradas y las donaciones entregadas.

Que el Alcalde es la conductor del Sistema Nacional en su nivel territorial y está investida con las competencias necesarias para conservar la seguridad, la tranquilidad y la salubridad en el ámbito de su jurisdicción.

Que de conformidad con los reportes entregados a la Alcaldía por parte del xxxx (Censo, boletín técnico, etc.) , se ha presentado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Que los eventos presentados en el Municipio de XXXX provocados por XXXX, han generado afectaciones en la población, la infraestructura vial, hospitalaria y educativa del territorio.

Que de conformidad con los reportes de las entidades departamentales y municipales, así como de las entidades operativas del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo, Cruz Roja, Defensa Civil y Bomberos municipales, las afectaciones presentadas, hasta el día xxx, son las siguientes: xxxxxxxx incluir informe detallado.

Que dada la magnitud de las afectaciones en el Municipio de XXXXXXXX, el Señor Alcalde, convocó el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo, con la finalidad de realizar una evaluación detallada de los daños sufridos en el Municipio y tomar las medidas necesarias de conformidad con lo señalado en la ley 1523 de 2012.

Que el artículo 57º de la ley 1523 de 2012 establece que: “Artículo 57. Declaratoria de situación de calamidad pública. Los gobernadores y alcaldes, previo concepto favorable del Consejo Departamental, Distrital o Municipal de Gestión del Riesgo, podrán declararla situación de calamidad pública en su respectiva jurisdicción. Las declaratorias de la situación de calamidad pública se producirán y aplicarán, en lo pertinente, de conformidad con las reglas de la declaratoria de la situación de desastre.”

Que el artículo 58º de la ley 1523 de 2012 establece que: “Para los efectos de la presente ley, se entiende por calamidad pública, el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la población, en el respectivo territorio, que exige al distrito, municipio, o departamento ejecutar acciones de respuesta, rehabilitación y reconstrucción.”

Que el artículo 59º de la ley 1523 de 2012 establece los Criterios para la declaratoria de desastre y calamidad pública.

1. Los bienes jurídicos de las personas en peligro o que han sufrido daños. Entre los bienes jurídicos protegidos se cuentan la vida, la integridad personal, la subsistencia digna, la salud, la



vivienda, la familia, los bienes patrimoniales esenciales y los derechos fundamentales económicos y sociales de las personas.

2. Los bienes jurídicos de la colectividad y las instituciones en peligro o que han sufrido daños. Entre los bienes jurídicos así protegidos se cuentan el orden público material, social, económico y ambiental, la vigencia de las instituciones, políticas y administrativas, la prestación de los servicios públicos esenciales, la integridad de las redes vitales y la infraestructura básica.

3. El dinamismo de la emergencia para desestabilizar el equilibrio existente y para generar nuevos riesgos y desastres.

4. La tendencia de la emergencia a modificarse, agravarse, reproducirse en otros territorios y poblaciones o a perpetuarse.

5. La capacidad o incapacidad de las autoridades de cada orden para afrontar las condiciones de la emergencia.

1. El elemento temporal que agregue premura y urgencia a la necesidad de respuesta.

2. La inminencia de desastre o calamidad pública con el debido sustento fáctico.

3. Que el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo, creado mediante el Decreto No () del () de julio de 2012 de conformidad con lo dispuesto en el ley 1523 de 2012, en reunión extraordinaria celebrada el día xxxxx, una vez rendido el informe por el Coordinador del Consejo Municipal y la Entidades Operativas del Sistema, dio su **Concepto Favorable**, para la declaratoria de Calamidad Pública en el Municipio de XXX.

Que las entidades integrantes del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo, formularán el Plan de Acción Específico de conformidad con lo establecido en el artículo 61º de la ley 1523 de 2012, cuyas actividades serán ejecutadas por todos los miembros del Consejo, junto con las instancias y dependencias de todo orden, así como empresas del sector privado a quienes se les asignarán sus responsabilidades en ese documento.

En mérito de lo expuesto:

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Declaratoria.-Declarar la Situación de Calamidad Pública en el Municipio de xxxxx de conformidad con la parte considerativa de este decreto.

ARTÍCULO SEGUNDO: Plan Específico de Acción.-El Plan de Acción Específico será elaborado y coordinado en su ejecución por el Consejo Municipal, con la información suministrada por las oficinas municipales de gestión del riesgo y estará coordinado por el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo y su seguimiento y evaluación estará a cargo de la Secretaria de Planeación



Municipal, quien remitirá los resultados de este seguimiento y evaluación a la Gobernación del departamento y la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Presidencia de la República.

ARTÍCULO TERCERO: Aprobación del Plan. - Una vez aprobado el Plan de Acción Específico por parte del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo será ejecutado por todos sus miembros, junto con las demás dependencias del orden Municipal, Departamental o Nacional, así como por las entidades del sector privado que se vinculen y a quienes se les fijaran las tareas respectivas en el documento.

PARAGRAFO: Terminó. - El término para la elaboración y aprobación del Plan Específico de Acción no podrá exceder de un mes a partir de la sanción del presente decreto.

ARTÍCULO CUARTO: Régimen Contractual.-La actividad contractual se llevará a cabo de conformidad con lo establecido en Capítulo VII Régimen Especial para Situaciones de Desastre y Calamidad Pública de la Ley 1523 de 2012.

Las actividades contractuales se ajustarán a lo que se disponga en los planes de inversión que se aprueben con El Plan de Acción Específico.

PARÁGRAFO. Control Fiscal.- Los contratos celebrados en virtud del presente artículo se someterán al control fiscal dispuesto para los celebrados en el marco de la declaratoria de urgencia manifiesta contemplada en los artículos 42 y 43 de la Ley 80 de 1993 y demás normas que la modifiquen.

ARTÍCULO QUINTO: Normatividad .- En el Plan de Acción que apruebe el Consejo Departamental de Gestión del Riesgo se establecerán las demás normas necesarias para la ocupación, adquisición, expropiación, demolición de inmuebles e imposición de servidumbres; reubicación de asentamientos, solución de conflictos, moratoria o refinanciación de deudas, suspensión de juicios ejecutivos, créditos para afectados, incentivos para la rehabilitación, reconstrucción y el desarrollo sostenible; administración y destinación de donaciones y otras medidas tendientes a garantizar el regreso a la normalidad.

ARTÍCULO SEXTO: Vigencia.- El presente decreto tendrá una vigencia de seis (6) meses a partir de su publicación y podrá prorrogarse hasta por seis (6) meses más previo concepto favorable del Consejo Departamental de Gestión del Riesgo.

Dado en XXXXXXXXXX, a los XX días del mes de XXXXX de XXXX,

Publíquese, Comuníquese y Cúmplase,

XXXXXXXXXXXXXXXXXX

ALCALDE

i. Plan de Acción Específico para la Recuperación.



Una vez declarada la situación de Calamidad Pública (artículo 61. Ley 1523/2012) y activada la Estrategia de Respuesta la alcaldía deberá elaborar el Plan de Acción Específico para la rehabilitación y reconstrucción de las áreas afectadas, el cual será de obligatorio cumplimiento por todas las entidades públicas o privadas que deban contribuir a su ejecución acorde a los términos señalados en la declaratoria, el Plan de Acción Específico, deberá ser elaborado y coordinado en su ejecución por el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, el seguimiento y evaluación estará a cargo de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres.

PLAN DE ACCION ESPECÍFICO PARA LA RECUPERACIÓN
Nombre: _____ Fecha de Elaboración: _____ Fecha de aprobación CMGRD (No. Acta): _____ Total, Costo: _____ Duración: _____ Responsable: _____
Introducción
Resumen general de la situación y el propósito del plan de recuperación. <ul style="list-style-type: none">• La emergencia/desastre presentado y sus repercusiones (impacto en las personas, los bienes, servicios y el ambiente)• Daños, pérdidas y necesidades. (Datos acorde al Censo y EDAN)• Atención brindada en la fase de emergencia y apoyos recibidos
Visión y Orientaciones para la recuperación
Objetivo del Plan de Acción. Efectos directos que se esperan tras la implementación del plan <ul style="list-style-type: none">• Recuperación Social• Recuperación Territorial• Recuperación Institucional• Recuperación Económica
Acciones <i>(Corto, Mediano y Largo Plazo, según lo identificado en el punto anterior)</i>
Recuperación Social <i>(Las líneas de intervención serán acorde a las necesidades identificadas)</i> Breve descripción de las acciones a desarrollar. Puede incluirse registro fotográfico. Acciones, Indicadores, Cronograma y Presupuesto.
Recuperación Territorial <i>(Las líneas de intervención serán acorde a las necesidades identificadas)</i> Breve descripción de las acciones a desarrollar. Puede incluirse registro fotográfico. Acciones, Indicadores, Cronograma y Presupuesto.
Recuperación Institucional <i>(Las líneas de intervención serán acorde a las necesidades identificadas)</i> Breve descripción de las acciones a desarrollar. Puede incluirse registro fotográfico. Acciones, Indicadores, Cronograma y Presupuesto.
Recuperación Económica <i>(Las líneas de intervención serán acorde a las necesidades</i>



identificadas)
Breve descripción de las acciones a desarrollar. Puede incluirse registro fotográfico.
Acciones, Indicadores, Cronograma y Presupuesto.

Presupuesto General
Detallado por líneas, concepto, costo unitario, cantidades y costo total.

Ítem	Línea de intervención	Concepto	Costo unitario	Cantidad	Costo total
	TOTAL GENERAL				

Cronograma General (*Duración del Plan de Acción*)
Detallado por línea de intervención en el tiempo (meses y semanas) y responsable.

Mecanismos de Financiación
Fondos de los cuales se estiman se realizarán los aportes para el cubrimiento de las acciones, los cuales podrán ser; Municipales, Departamentales, Empresa privada, Comunitaria y/ o del Orden Nacional).

Responsables
En cabeza del Alcalde esta la responsabilidad del cumplimiento del Plan, siendo coordinada su implementación con el CMGRD.
El seguimiento y evaluación estará a cargo de la UNGRD.
Deberá nombrarse una comisión de seguimiento, acorde a un cronograma definido, de manera que sea en cuanto se cumplan las actividades estimadas, se realice la respectiva evaluación para el retorno a la normalidad.

DECRETO NÚMERO
Por la cual se declara el retorno a la normalidad

El Gobernador (Alcalde) del Departamento (Municipio) en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial, las conferidas por el artículo 64 de la ley 1523 de 2012, y

CONSIDERANDO

Que mediante decreto número xxxxxxx de fecha xxxxxxxxxxx se declaró una situación de calamidad pública en el Departamento (Municipio), con ocasión a (Evento) que afecto a la población, la infraestructura educativa, las vías, cultivos,.....,

Que el Consejo Departamental (Municipal) elaboró el Plan Específico de Acción que tuvo como finalidad restablecer las condiciones de normalidad en el territorio a través de acciones de recuperación, rehabilitación y reconstrucción de las zonas afectadas.

Que el artículo 64 de la ley 1523 de 2012, que previa recomendación del consejo territorial correspondiente, el gobernador o alcalde, mediante decreto, declarará el retorno a la



normalidad y dispondrá en el mismo cómo continuarán aplicándose las normas especiales habilitadas para la situación de calamidad pública, durante la ejecución de las tareas de rehabilitación y reconstrucción y la participación de las entidades públicas, privadas y comunitarias en las mismas.

Que el Consejo Departamental (Municipal) de Gestión del Riesgo, en su sesión de fecha (xxxxxxx) y una vez presentado el informe de la Oficina de Planeación Departamental (Municipal) sobre los avances significativos del Plan de Acción Específico, el cual se encuentra en un avance del 70% (%) en las etapas de rehabilitación y Reconstrucción, recomienda al señor Gobernador (Alcalde) declare el retorno a la normalidad.

Que con fundamento en el precitado artículo deje vigentes las normas pertinentes al régimen especial para situaciones de desastres, que fueron contempladas en el decreto de declaratoria de calamidad pública, por el término de tres (3) meses, tiempo que considera razonable para la ejecución total del Plan de acción específico.

En mérito de lo expuesto:

DECRETA:

Artículo 1. Declaratoria de Normalidad.- Declarar el retorno a la normalidad para la situación de calamidad pública en el Departamento (Municipio) de conformidad con la parte considerativa de este decreto.

Artículo 2. Plan Específico de Acción.- El Plan de Acción Específico continuará ejecutándose hasta su culminación y la Secretaria de Planeación Departamental (Municipal) remitirá los resultados del seguimiento y evaluación a la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Presidencia de la República.

Artículo 3. Normas vigentes.- Las normas establecidas en el decreto de declaratoria de calamidad pública, relacionadas al régimen de excepción contemplado en la Ley 1523 de 2012, continuarán aplicándose para la rehabilitación y reconstrucción de las zonas afectadas hasta por el término de tres (3) meses más.

Artículo 4. Vigencia.- El presente rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, Comuníquese y Cúmplase,



CAPÍTULO 4 CAPACIDAD DE RESPUESTA

4.1. Identificar y consolidar las “capacidades de respuesta” con que cuenta el municipio para el manejo de emergencias

La identificación de capacidades de respuesta a nivel municipal, permite contar con el panorama de recursos disponibles ante una situación de emergencia, facilitando así la toma de decisiones, la gestión de estas capacidades así como la identificación clara de que recursos serían necesarios gestionar ante una emergencia.

Solo deberán ser consideradas capacidades en “buen estado”.

Consolidado de Capacidades CMGRD*:

Tabla 19. Esquema de formatos para el consolidado de capacidades del CMGRD

BUSQUEDA Y RESCATE			
INSTITUCIÓN	TALENTO HUMANO	EQUIPOS (Requieren combustión ej. Motobombas, Mandíbula de la vida, etc.)	HERRAMIENTAS (requieren únicamente la mano del hombre para operación)
TOTAL	# PERSONAS		

SALUD				
INSTITUCIÓN	TALENTO HUMANO	ESPECIALIDAD	INFRAESTRUCTURA (Quirófanos, Morgue, Camas hospitalización, etc.)	EQUIPOS
TOTAL	# PERSONAS			

TELECOMUNICACIONES			
INSTITUCIÓN	TALENTO HUMANO	EQUIPOS (Requieren combustión ej.	HERRAMIENTAS (requieren únicamente la mano del hombre
TOTAL	# PERSONAS		



		Motobombas, etc.)	para operación)
TOTAL	# PERSONAS		

TRANSPORTE			
INSTITUCIÓN	TALENTO HUMANO	TIPO DE VEHICULOS/CAPACIDAD (Terrestres, Aéreos, Acuáticos/Personas y carga.)	HERRAMIENTAS (requieren únicamente la mano del hombre para operación)
TOTAL	# PERSONAS	# VEHICULOS	

ALMACENAMIENTO			
INSTITUCIÓN	TALENTO HUMANO	INFRAESTRUCTURA	HERRAMIENTAS (requieren únicamente la mano del hombre para operación)
TOTAL	# PERSONAS	CAPACIDAD EN AREA M2	

SERVICIOS PÚBLICOS			
INSTITUCIÓN	TALENTO HUMANO	INFRAESTRUCTURA	HERRAMIENTAS (requieren únicamente la mano del hombre para operación)
TOTAL	# PERSONAS		

ALOJAMIENTO TEMPORAL			
INSTITUCIÓN	TALENTO HUMANO	INFRAESTRUCTURA	HERRAMIENTAS (requieren únicamente la mano



			del hombre para operación)
TOTAL	# PERSONAS	CAPACIDAD DE DE ALOAJAMIENTO EN # FAMILIAS/ PERSONAS	

SANEAMIENTO BÁSICO			
INSTITUCIÓN	TALENTO HUMANO	INFRAESTRUCTURA	HERRAMIENTAS (requieren únicamente la mano del hombre para operación)
TOTAL	# PERSONAS	CAPACIDAD EN M3 AGUA-HORAS/DIAS DE ABASTECIMIENTO	

COORDINACIÓN			
INSTITUCIÓN	TALENTO HUMANO	INFRAESTRUCTURA (Sala de Crisis, Vehículos Comando, PMU, Helipuertos (Georreferenciados), etc.)	HERRAMIENTAS (Computadores, impresoras, internet, celular, fax, etc.)
TOTAL	# PERSONAS		

Formatos para la solicitud de la información a cada entidad del CMGRD:

Tabla 19. Esquema de formatos para la solicitud de información a cada entidad del CMGRD

TALENTO HUMANO PARA LA RESPUESTA			
ENTIDAD	ESPECIALIDAD (<i>Búsqueda y Rescate, Primeros Auxilios, Telecomunicaciones, etc.</i>)	CANTIDAD	UBICACIÓN



VEHÍCULOS DISPONIBLES PARA LA RESPUESTA				
ENTIDAD	TIPO DE VEHÍCULOS DISPONIBLES	CANTIDAD	CAPACIDAD (Personas y carga)	UBICACIÓN

EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES PARA LA RESPUESTA			
ENTIDAD	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	CANTIDAD	UBICACIÓN

EQUIPOS DE RESCATE Y CONTRAINCENDIO			
ENTIDAD	EQUIPOS DE RESCATE Y CONTRAINCENDIO	CANTIDAD	UBICACIÓN

EQUIPOS DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO			
ENTIDAD	POTABILIZACIÓN, TRATAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA	CANTIDAD	UBICACIÓN

EQUIPOS DE ALOJAMIENTO TEMPORAL			
ENTIDAD	ALOJAMIENTO TEMPORAL (TIPO; Carpas, Plástico, etc.)	CANTIDAD	UBICACIÓN

EQUIPOS DE ATENCIÓN EN SALUD			
ENTIDAD	ATENCIÓN EN SALUD	CANTIDAD	UBICACIÓN

EQUIPOS DE COORDINACION				
ENTIDAD	INFRAESTRUCTURA (Salas de Crisis, Vehículos comando, PMU, Helipuertos, etc.)	Equipos (Computadores, fax, impresora, etc.)	CANTIDAD	UBICACIÓN



--	--	--	--	--

4.2. Mapeo de Capacidades Locales

Pasos para el mapeo de capacidades:

- a. En un mapa del municipio, ubique las capacidades reportadas anteriormente, diferenciando cada una mediante una convención (Búsqueda y Rescate, Salud, etc.).
- b. Revise luego de su mapeo cuales capacidades están ubicadas en zonas de riesgo. Esto es posible hacerlo al ubicar sobre el mapa de riesgo (escenarios) un papel calcante o acetato y sobre este ubicar las capacidades.
- c. Identifique sitios en los cuales podrían ser reubicadas estas capacidades, dado que en una emergencia se perderían.



CAPÍTULO 5 PLAN DE CONTINUIDAD

El Plan de Continuidad, se enfoca en sostener las funciones de la administración municipal durante y después de una interrupción a los procesos, lo cual puede en este caso relacionarse con la ocurrencia de “desastres municipales” o la afectación de las instalaciones de la administración municipal, impidiéndose su funcionamiento, situación está que en el pasado han experimentado algunos municipios, luego de ser afectados por inundaciones, sismos, incendios, etc.

Este plan se articula con los aspectos ya identificados como son: Planes Sectoriales, la Plan Municipal de Gestión del Riesgo, Estrategia de Respuesta, Protocolo de Respuesta, Plan de Evacuación, Plan de Acción para la Respuesta y Plan de Acción para la Recuperación, sin embargo su alcance varía, considerando que se desea lograr el seguir funcionando a pesar de la emergencia.

El Plan de Continuidad, incluye los siguientes productos:

- a. **Análisis del impacto en el municipio:** Realice un breve análisis de la problemática que podría presentarse si ocurriese un evento como incendio, inundación, sismo, etc., que afecte las instalaciones de la alcaldía, no se tenga acceso a la información.
- b. **Valoración de Riesgos:** Realice un breve análisis acerca de los posibles riesgos a que se encuentra expuesta la Sede de la administración municipal; inundación, huracán, avalancha, etc. ¿Qué áreas podrían verse afectados?
- c. **Estrategias de Continuidad**
- d. **Estructura Organizacional para la Continuidad (Roles, responsabilidades y procedimientos)**
- e. **Plan de Pruebas del Plan de Continuidad**

5.1. Elabore el plan de emergencia del edificio

Solicite asesoría a la ARP o entidades de socorro para:

- Elaborar el Panorama de riesgos
- Organice el COPASO y Brigada de Emergencia



- Ubique la señalización de emergencia
- Realice el Plan de Evacuación
- Realice ejercicios de evacuación y atención de incidentes

5.2. Maletín de emergencia del municipio

Organice un maletín de emergencia del municipio con la participación activa de todas las dependencias de la administración municipal, en el cual deberá incluir acorde a cada dependencia:

Documentación área planeación:

- Plan de Desarrollo Municipal
- Presupuesto municipal
- Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres – (Decreto 067 de 2012).
- Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencias
- Acta de constitución del CMGRD – (Decreto 059 del 19 de Julio de 2012)
- Acta de constitución del FMGRD – (Acuerdo municipal N° 008 de 2012)
- Mapa municipal

Contratación:

- Base de datos de contratos
- RUT de la Alcaldía
- Copia Acta de posesión del Alcalde
- Decreto del Consejo que le autoriza contratar
- Copia de la Cedula del Alcalde
- Copia de contratos vigentes

Recursos humanos:

- Perfiles de cargos
- Funciones de los cargos
- Escala salarial
- Nomina
- Organigrama de la administración
- Listado de empleados y contratistas

Hacienda:



- Chequera inactiva
- Cuadro de cuentas
- Cuadro de firmas
- Comprobantes de egreso en físico

Salud:

- Perfil epidemiológico de Cisneros
- Papelería para consulta médica - RIT
- Sistema de referencia y contra referencia
- Base de Datos SISBEN

Organismos de socorro:

- RUT
- Actas de constitución
- Copia de cedula representante legal
- Papelería cadena de custodia
- Listado de recurso humano

Equipos:

- Computar portátil con los accesos, software y programas priorizados.
- Kit de oficina: papel tamaño carta, cosedora, lapiceros, perforadora, huellero, sellos.
- Cámara fotográfica.
- Radios VHF

5.3. Motive a sus empleados para que desarrollen sus planes familiares de emergencia

Solicite asesoría a entidades de socorro para:

- Elaborar el Panorama de riesgos.
- Distribuir responsabilidades.
- Realice el Plan de Evacuación.
- Realice ejercicios de evacuación y atención de incidentes.
- Organice su maletín familiar de emergencia (documentos, ropa, alimentos, agua, entre otros).



5.4. Estructura Organizacional para la Continuidad (Roles, responsabilidades y Procedimientos)

A continuación, se relacionan los lineamientos generales a tener en cuenta para establecer la estructura organizacional para garantizar la continuidad.

- Establezca un coordinador general de este proceso, el cual apoye en el cumplimiento de todas estas tareas.
- Establezca periodos para adelantar los procesos de backup, estos podrán ser mensuales, quincenales y semanales, y deberán hacerse varias copias, que se guarden fuera de la alcaldía. Identifique la persona responsable de la protección de información de este proceso.
- Determine en cada área una persona como líder/responsable del proceso de continuidad de su dependencia, esta tendrá la responsabilidad de identificar las acciones necesarias para garantizar el funcionamiento en una situación de desastre.

5.5. Plan de Pruebas del Plan de Continuidad

Con el fin de identificar la operatividad de las acciones definidas en el Plan de Continuidad se deberá realizar la evaluación del mismos programando un ejercicio de simulación, en el cual se desarrollen las actividades de la administración fuera de las instalaciones con los recursos del maletín de emergencias, con el fin de realizar los ajustes al mismo para mejorar las condiciones de funcionamiento de la administración en situaciones de emergencia.



CAPÍTULO 6 PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN, EVALUACIÓN Y VALIDACIÓN

El presente capítulo es sin duda el más importante, considerando que de no llevarse a cabo, todo el proceso de planificación adelantado a lo largo de la construcción de la estrategia, no servirá de nada y solo será un documento más.

Por lo anterior todos los acuerdos, procesos, protocolos y demás elementos estimados en el marco de esta “Estrategia”, deberán realizar los siguientes pasos:

Paso 1: Implementación.

- Conforme los grupos de trabajo requeridos acorde al organigrama, estos grupos deberán generar unas reglas internas de funcionamiento, una secretaria y archivo de toda la información que se produzca en el marco de su trabajo, así como contar con planes de acción por año.
- Verifique el inventario reportado por cada entidad y actualícelo cada 6 meses.
- Realice pruebas de comunicaciones usando la cadena de llamada, verifique su funcionamiento y tiempos.
- Solicite los protocolos y procedimientos por servicios de respuesta, en el cual se evidencien las acciones de; preparación, respuesta y recuperación, así como las coordinaciones entre sectores.
- Desarrolle las fichas de bolsillo de los protocolos y ubique en los sitios estratégicos los flujos de procedimiento.
- Realice reuniones de socialización de la estrategia con los integrantes del CMGRD, la empresa privada y las comunidades, de manera que todos la conozcan y validen la información de esta.

Paso 2: Evaluación

- Realice ejercicios de simulaciones, en los cuales se cuente con un apoyo externo como observadores y evaluadores, permitiendo el hallazgo de aspectos que funcionan bien y aquellos que requieren mejorar.
- Prepare y adelante simulacros institucional y comunitarios, que permitan la movilización y adopción de roles acorde a lo establecido en la estrategia, así como la participación de la comunidad.



Paso 3: Actualización

- Realice anualmente la actualización de la información o antes si una emergencia o situación lo requiere, recuerde que este proceso hace parte de la cadena de preparación para “salvar vidas”.

Paso 4: Divulgación

- Adelante estrategias de comunicación y manténgalas activas, el funcionamiento de este proceso de preparación depende del conocimiento de los integrantes del CMGRD y la comunidad como actores principales de su funcionamiento.

Organice la prueba de esta estrategia “Evaluación”, mediante un ejercicio de simulación y luego un simulacro institucional y comunitario.

“La implementación de los procesos de la gestión del riesgo de desastres, requiere la preparación de sus integrantes, el alistamiento de herramientas y acciones que posibiliten el cumplimiento de la misión, desde una perspectiva técnica, pero también desde lo operativo, lo político y lo administrativo, de manera que la planificación y la puesta en marcha de las diferentes acciones, corresponda a la integralidad del desarrollo del territorio. En este sentido, el poder contar con una mínima estructura que garantice la adecuada prestación de la respuesta, hace parte de dicha preparación, ya que el monitoreo constante de los diferentes riesgos, el establecer comunicación permanente con los organismos del SNGRD y con las comunidades y la designación de un espacio físico (Sala de Crisis) que propicie el compartir información y facilite la toma de decisiones contribuye con la seguridad territorial, lo cual implica: comunidades preparadas e informadas, integrantes del SNGRD activos, administraciones departamentales y municipales organizadas. Por lo tanto, la presente guía ofrece elementos técnicos para la conformación de Salas de Crisis en los niveles: municipal, distrital o departamental, de manera que puedan articularse las acciones con el nivel nacional, para brindar una respuesta óptima en el momento oportuno”. (Desastres U. N., 2016)



ANEXOS

Tabla 20. Formato 1:

FENOMENO AMENAZANTE		UBICACIÓN DE LA ZONA EXPUESTA	EXPOSICION (Personas, Bienes y Servicios)	IMPACTOS/ DAÑOS ESPERADOS	ZONAS SEGURAS O DE MENOR RIESGO
1					
2					

Tabla 21. Formato 2:

Ítem	Riesgos	Justifique Brevemente	Requiere Protocolo de Respuesta Especifico	
			Si*	No
1				
2				
3				
4				
5				
6				

Tabla 22. Formato 3:

NIVEL DE EMERGENCIA	CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN		
	AFECTACIÓN GEOGRÁFICA	AFECTACIÓN SOCIAL	AFECTACIÓN INSTITUCIONAL
1			
2			
3			
4			
5			

La ocurrencia consecutiva de eventos puede generar la superposición de actividades de respuesta y de necesidades de recursos, lo que podría llevar a subir el nivel de una



emergencia ya clasificada.

Tabla 23. Formato 4:

Nivel de Alerta	Significado	Aplicación en Riesgos	Acciones CMGRD
	Normalidad		
	Cambios/señales de peligros o Incremento de Susceptibilidad		
	Alerta por señales de peligro identificadas que indica que podrían desencadenarse el riesgo en términos de semanas o días		
	Evento inminente o en curso, se esperan efectos en termino de días o horas		

Tabla 24. Formato 5: Formato para la elaboración de procedimientos

Ítem	Tiempo (Minutos)	Actividad	Responsable
1			
2			
3			



GLOSARIO DE TÉRMINOS

Alerta: Estado que se declara con anterioridad a la manifestación de un evento peligroso, con base en el monitoreo del comportamiento del respectivo fenómeno, con el fin de que las entidades y la población involucrada activen procedimientos de acción previamente establecidos.

Amenaza: Peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales.

Análisis y evaluación del riesgo: Implica la consideración de las causas y fuentes del riesgo, sus consecuencias y la probabilidad de que dichas consecuencias puedan ocurrir. Es el modelo mediante el cual se relaciona la amenaza y la vulnerabilidad de los elementos expuestos, con el fin de determinar los posibles efectos sociales, económicos y ambientales y sus probabilidades. Se estima el valor de los daños y las pérdidas potenciales, y se compara con criterios de seguridad establecidos, con el propósito de definir tipos de intervención y alcance de la reducción del riesgo y preparación para la respuesta y recuperación.

Calamidad pública: Es el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la población, en el respectivo territorio, que exige al municipio, distrito o departamento ejecutar acciones de respuesta a la emergencia, rehabilitación y reconstrucción.

Desastre: Es el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de



vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la sociedad, que exige del Estado y del sistema nacional ejecutar acciones de respuesta a la emergencia, rehabilitación y reconstrucción.

Emergencia: Situación caracterizada por la alteración o interrupción intensa y grave de las condiciones normales de funcionamiento u operación de una comunidad, causada por un evento adverso o por la inminencia del mismo, que obliga a una reacción inmediata y que requiere la respuesta de las instituciones del Estado, los medios de comunicación y de la comunidad en general.

Exposición (elementos expuestos): Se refiere a la presencia de personas, medios de subsistencia, servicios ambientales y recursos económicos y sociales, bienes culturales e infraestructura que por su localización pueden ser afectados por la manifestación de una amenaza.

Intervención: Corresponde al tratamiento del riesgo mediante la modificación intencional de las características de un fenómeno con el fin de reducir la amenaza que representa o de modificar las características intrínsecas de un elemento expuesto con el fin de reducir su vulnerabilidad.

Mitigación del riesgo: Medidas de intervención prescriptiva o correctiva dirigidas a reducir o disminuir los daños y pérdidas que se puedan presentar a través de reglamentos de seguridad y proyectos de inversión pública o privada cuyo objetivo es reducir las condiciones de amenaza, cuando sea posible, y la vulnerabilidad existente.

Preparación: Es el conjunto de acciones principalmente de coordinación, sistemas de alerta, capacitación, equipamiento, centros de reserva y albergues y entrenamiento, con el propósito de optimizar la ejecución de los diferentes servicios básicos de respuesta, como accesibilidad y transporte, telecomunicaciones, evaluación de daños y análisis de necesidades, salud y saneamiento básico, búsqueda y rescate, extinción de incendios y manejo de materiales peligrosos, albergues y alimentación, servicios públicos, seguridad y convivencia, aspectos financieros y legales, información pública y el manejo general de la respuesta, entre otros.



Prevención de riesgo: Medidas y acciones de intervención restrictiva o prospectiva dispuestas con anticipación con el fin de evitar que se genere riesgo. Puede enfocarse a evitar o neutralizar la amenaza o la exposición y la vulnerabilidad ante la misma en forma definitiva para impedir que se genere nuevo riesgo. Los instrumentos esenciales de la prevención son aquellos previstos en la planificación, la inversión pública y el ordenamiento ambiental territorial, que tienen como objetivo reglamentar el uso y la ocupación del suelo de forma segura y sostenible.

Recuperación: Son las acciones para el restablecimiento de las condiciones normales de vida mediante la rehabilitación, reparación o reconstrucción del área afectada, los bienes y servicios interrumpidos o deteriorados y el restablecimiento e impulso del desarrollo económico y social de la comunidad. La recuperación tiene como propósito central evitar la reproducción de las condiciones de riesgo preexistentes en el área o sector afectado.

Reglamentación prescriptiva: Disposiciones cuyo objetivo es determinar en forma explícita exigencias mínimas de seguridad en elementos que están o van a estar expuestos en áreas propensas a eventos peligrosos con el fin de preestablecer el nivel de riesgo aceptable en dichas áreas.

Reglamentación restrictiva: Disposiciones cuyo objetivo es evitar la configuración de nuevo riesgo mediante la prohibición taxativa de la ocupación permanente de áreas expuestas y propensas a eventos peligrosos. Es fundamental para la planificación ambiental y territorial sostenible.

Seguridad territorial: La seguridad territorial se refiere a la sostenibilidad de las relaciones entre la dinámica de la naturaleza y la dinámica de las comunidades en un territorio en particular. Este concepto incluye las nociones de seguridad alimentaria, seguridad jurídica o institucional, seguridad económica, seguridad ecológica y seguridad social.

Vulnerabilidad: Susceptibilidad o fragilidad física, económica, social, ambiental o institucional que tiene una comunidad de ser afectada o de sufrir efectos adversos en caso de que un evento físico peligroso se presente. Corresponde a la predisposición a sufrir pérdidas o daños de los seres humanos y sus medios de subsistencia, así como de sus



sistemas físicos, sociales, económicos y de apoyo que pueden ser afectados por eventos físicos peligrosos.

BIBLIOGRAFÍA

Cisneros, C. M. (Agosto de 2016). Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres. Cisneros, Antioquia, Colombia.

Desastres, U. N. (2013). Guía Metodológica para la Elaboración de la Estrategia de Respuesta Municipal . Bogotá D.C, Colombia: Sistema Nacional de Gestión del Riesgo.

Municipio de Cisneros. (2017). *Estudio Básico de Amenazas naturales del Municipio de Cisneros*. Cisneros.

Páginas web:

<http://repositorio.gestiondelriesgo.gov.co/>

<http://repositorio.gestiondelriesgo.gov.co/handle/20.500.11762/18505>